



**COSTA RICA**

**PODER JUDICIAL**

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN**

**SECCIÓN DE ESTADÍSTICA**



**COMPENDIO DE INDICADORES JUDICIALES**  
**2001 – 2005**

**Enero, 2007**



## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>1. INSUMOS, DOTACIÓN Y GRADO DE UTILIZACIÓN.....</b>	<b>3</b>
1.1 Porcentaje del gasto de la justicia respecto del gasto público.....	3
1.2 Porcentaje del gasto en justicia respecto del producto interno bruto (PIB).....	4
1.3 Costo medio de los casos terminados.....	5
1.4 Porcentaje del costo administrativo respecto del costo de la justicia.....	6
1.5 Porcentaje del gasto dedicado a pago de personal.....	7
1.6 Gasto (en colones y dólares ) en justicia por habitante.....	8
1.7 Cobertura en kilómetros cuadrados por Juez.....	8
1.8 Jueces por 100 mil habitantes.....	9
1.9 Personal auxiliar por 100 mil habitantes.....	9
1.10 Fiscales por 100 mil habitantes.....	10
1.11 Defensores públicos por 100 mil habitantes.....	10
1.12 Total de computadoras y cuentas de correo electrónico.....	11
1.13 Total de personas con acceso a intranet y al sistema de gestión.....	11
<b>2. LITIGIOSIDAD Y CARGA DE TRABAJO.....</b>	<b>12</b>
2.1 Casos ingresados por 100 mil habitantes.....	12
2.2 Asuntos ingresados en primera instancia por Juez.....	13
2.3 Tasa de crecimiento de los asuntos registrados.....	14
2.4 Carga de trabajo por Juez de primera e instancia superior.....	15
2.5 Tasa de congestión en primera instancia.....	17
2.6 Tasa de apelación (no penal).....	18
2.7 Tasa de casación (penal).....	19
2.8 Porcentaje de casaciones y revisiones votadas con lugar.....	20
2.9 Distribución porcentual de los asuntos entrados por materia (primera instancia).....	20
2.10 Abogados por 100 mil habitantes.....	21
<b>3. PRODUCCIÓN, PRODUCTIVIDAD.....</b>	<b>22</b>
3.1 Asuntos resueltos por Juez de primera instancia.....	22
3.2 Asuntos resueltos por Juez de segunda instancia.....	23
3.3 Sentencias por Juez de primera instancia.....	23
3.4 Tasa de sentencia.....	24
3.5 Tasa de conciliación.....	25



3.6	Porcentaje de asuntos de resueltos por conciliación (Juzgados Penales).....	26
4.	DURACIÓN Y DILACIÓN.....	27
4.1	Tasa de pendencia y tasa de resolución.....	27
4.2	Casos pendientes por Juez de primera y segunda instancia.....	29
4.3	Duración promedio de juicios fallados con sentencia.....	29
5.	CALIDAD DEL SERVICIO.....	30
5.1	Tasa de revocación en apelación.....	31
5.2	Porcentaje de casos anulados en apelación.....	31
5.3	Porcentaje de casos declarados con lugar en casación.....	32
5.4	Número de gestiones (quejas) de los usuarios.....	33
6.	FISCALÍA.....	34
6.1	Porcentaje de delitos trasladados al Juzgado Penal.....	34
6.2	Expedientes de menores de 18 años ingresados por cada mil menores de edad..	35
7.	SISTEMA PENITENCIARIO.....	36
7.1	Penados por 100 mil habitantes.....	36
8.	POLICÍA.....	36
8.1	Tasa de delitos.....	37
8.2	Tasa de víctimas por homicidio doloso.....	37
8.3	Tasa de casos por homicidio doloso.....	38
8.4	Tasa de víctimas por homicidio culposo.....	39
8.5	Tasa de casos por homicidio culposo.....	40
8.6	Tasa de víctimas por accidentes de tránsito.....	40
8.7	Tasa de víctimas por muerte accidental.....	41
8.8	Tasa de suicidios.....	42
8.9	Tasa de víctimas por secuestro extorsivo.....	42
8.10	Tasa de criminalidad.....	43
8.11	Tasa de delincuencia.....	44
8.12	Tasa de personas fallecidas por violencia doméstica.....	45
8.13	Tasa de mujeres asesinadas por violencia doméstica, problemas pasionales o agresiones de carácter sexual.....	46
8.14	Tasa de hombres asesinados por violencia doméstica o problemas pasionales...	47
	INDICADORES.....	50
	DIMENSIÓN DE LOS INDICADORES.....	55
	GLOSARIO.....	64



## PRESENTACIÓN

El Departamento de Planificación, a través de la Sección de Estadística, presenta la actualización del compendio de indicadores judiciales por campo temático desde el 2001 hasta el 2005, donde se hace un análisis de tipo descriptivo de los resultados obtenidos en este quinquenio. Los campos temáticos que aquí se analizan son ocho, a saber:

Insumos, dotación y grado de utilización	Litigiosidad y carga de trabajo
Producción, productividad	Duración y dilación
Calidad del servicio	Fiscalía
Sistema penitenciario	Policía

Este segundo informe incorpora seis nuevos indicadores, lo que conlleva a una ampliación de la cantidad de ellos (59 en total) en espera de poder brindar mayores alternativas en el análisis de la gestión judicial, estos son:

***Total de computadoras***

***Total de cuentas de correo electrónico***

***Total de personas con acceso a intranet***

***Total de personas con acceso al Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales***

***Porcentaje de casos anulados en apelación***

***Porcentaje de casos declarados con lugar en casación***

Por tratarse de una actualización, el trabajo que se expone se ha concentrado en el comportamiento de los indicadores en el 2005, por esto se da más énfasis a este año que al quinquenio en sí.

Como se indicó en la primera edición, a partir del 2007 la Sección de Estadística incorporará indicadores relacionados con ejecución de la pena.



Por otra parte, la aprobación de la Ley No.8431 del 10 de diciembre de 2004, denominada “Reforma de varios artículos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, No.7331 del 13 de abril de 1993”, tuvo como resultado que las boletas o multas fijas fueran sacadas de la corriente judicial, para dar competencia al Consejo Nacional de Seguridad Vial, lo que ha provocado que dentro de los indicadores (como se puede observar en los datos del 2005), pierda relevancia hacer la división de con y sin la materia de tránsito. Por este motivo, a partir del año 2006 no se presentará dicha segmentación dado que las magnitudes son muy similares.

Además, después de realizar un análisis exhaustivo, se estimó conveniente eliminar los indicadores “Tasa de congestión por impulso de los litigantes y Tasa de congestión por impulso del Poder Judicial”, en vista de que a la luz de la legislación vigente todas las materias son oficiosas, por lo que en futuras ediciones del compendio se estará tomando en cuenta la congestión por materia.

El objetivo de este segundo informe es ir creando una cultura en el uso de los indicadores, para poder contar con un panorama de la realidad de los despachos judiciales y el acontecer que rodea al Poder Judicial acerca del comportamiento de la gestión judicial en los últimos cinco años.

Como fin primordial se busca la reflexión para el mejoramiento de la calidad y servicio que brinda el Poder Judicial.

Los resultados, así como la dimensión de cada indicador se presentan en el anexo del informe. Asimismo, se incorpora un glosario con la definición de una serie de términos que permiten un mayor entendimiento de los indicadores descritos.

Este trabajo fue desarrollado por los licenciados Freddy Chavarría Chaves, Alejandro Fonseca Arguedas, ambos profesionales de la Sección de Estadística.

Máster Franklin González Morales, Jefe  
Sección de Estadística

Máster Marta Asch Corrales, Jefe  
Departamento de Planificación



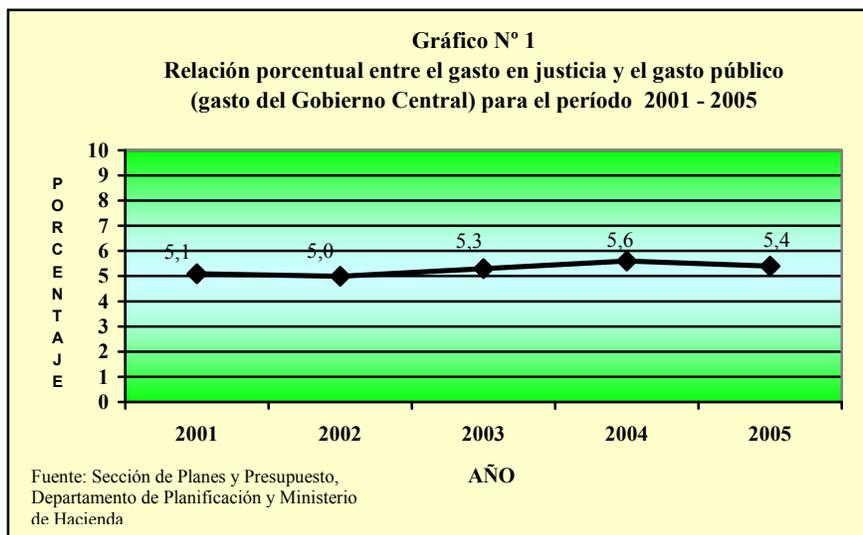
## 1. INSUMOS, DOTACIÓN Y GRADO DE UTILIZACIÓN

Dentro de este grupo temático se encuentran una serie de indicadores (15) que brindan una visión de cuánto representa la justicia en la economía nacional y cuál es la distribución del personal de justicia de acuerdo a la población del país, así como, el equipo de cómputo con que se cuenta para brindar un mejor servicio.

### 1.1 Porcentaje del gasto de la justicia (costo de la justicia) respecto del gasto público

Este indicador muestra el peso relativo que ocupa la Administración de Justicia (costo de la justicia<sup>1</sup>) sobre el gasto público (gasto del Gobierno Central).

Al observar la tendencia de esta relación con los datos obtenidos, se determina que en el último año el gasto del Gobierno creció en una proporción mayor que el costo de la justicia, lo que provoca un leve descenso en el comportamiento de este indicador, al obtener un peso relativo de 5.4%, mientras que en el 2004 fue de 5.6%.



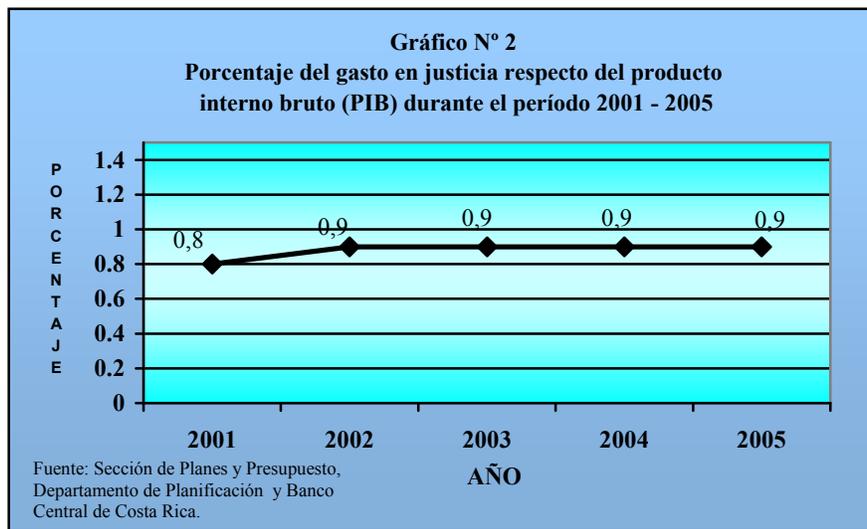
<sup>1</sup> El costo de la justicia no incluye el gasto de la materia de Tránsito.



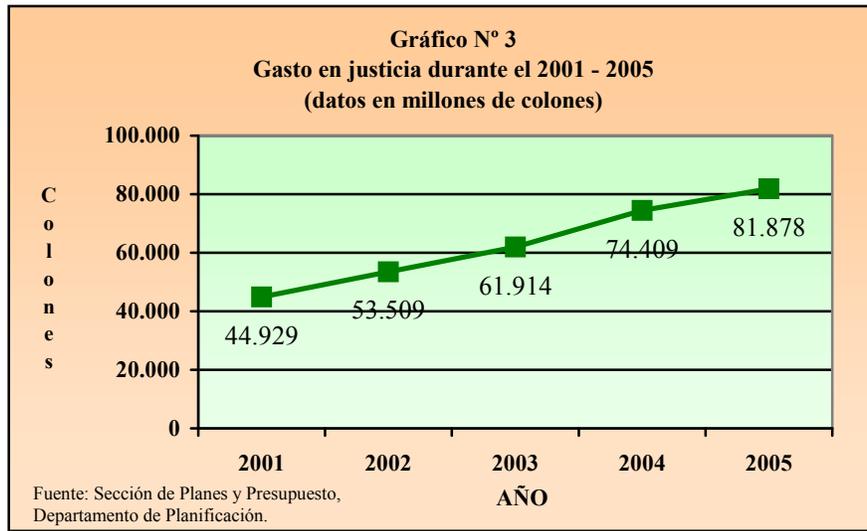
Finalmente, es necesario reiterar que dentro del gasto de la justicia se incluye el ejecutado por el Ministerio Público, Defensa Pública, el Organismo de Investigación Judicial y la Dirección Nacional de Notariado, entre otros.

## 1.2 Porcentaje del gasto en justicia respecto del producto interno bruto (PIB)

En los últimos cuatro años este indicador ha mostrado un comportamiento estable al presentar un valor de 0.9% en cada uno de ellos, tal y como se muestra en el siguiente gráfico; sin embargo, hay que tener en cuenta que los datos obtenidos del Banco Central de Costa Rica para el 2004 y el 2005 en cuanto al PIB son preliminares.



Como se muestra en el Gráfico N° 3, la tendencia seguida por el gasto en justicia (en millones de colones) indica que del 2004 al 2005 se presenta un crecimiento de casi un 10%; no obstante, el crecimiento se viene dando a lo largo de todo el quinquenio, lo que evidencia una mayor asignación de recursos año con año a este Poder de la República, pero no hay que dejar de lado los efectos inflacionarios que repercuten al momento de canalizarlos.

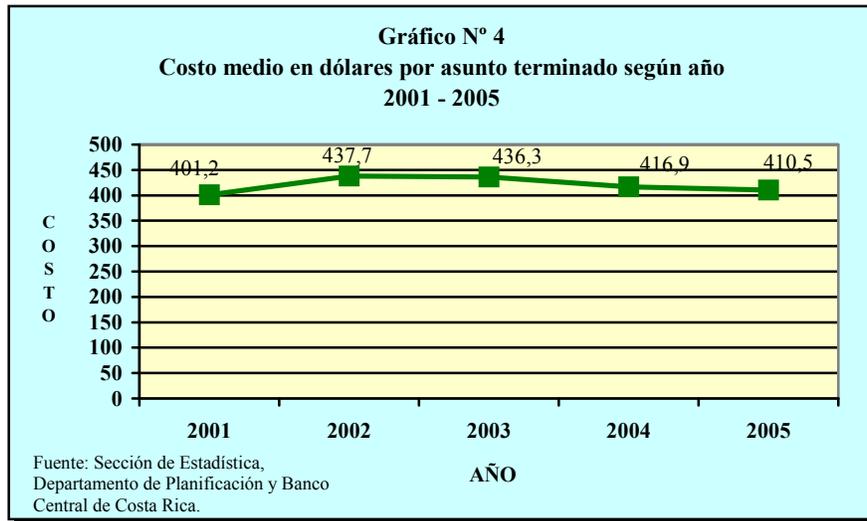


### 1.3 Costo medio de los casos terminados

Para el cálculo de este indicador se utiliza el cociente: total del costo de la justicia entre el total de causas terminadas, independientemente de la materia y de la instancia, exceptuando la materia de Tránsito que no se incluye, pues tampoco está incluida en el costo de la justicia.

Respecto del año anterior y en moneda nacional, este indicador creció en un 7.5%, al pasar 182.091,5 colones en el 2004 a 195.800,6 en el 2005. Al realizar la conversión en dólares con el objetivo de corregir efectos inflacionarios y de devaluación<sup>2</sup>, se tiene que el costo medio por asunto terminado decrece por tercer año consecutivo al llegar en el 2005 a \$410,5, seis dólares menos que en el 2004, descenso atribuido al crecimiento de los asuntos terminados (denominador del indicador), así como por el aumento en el tipo de cambio.

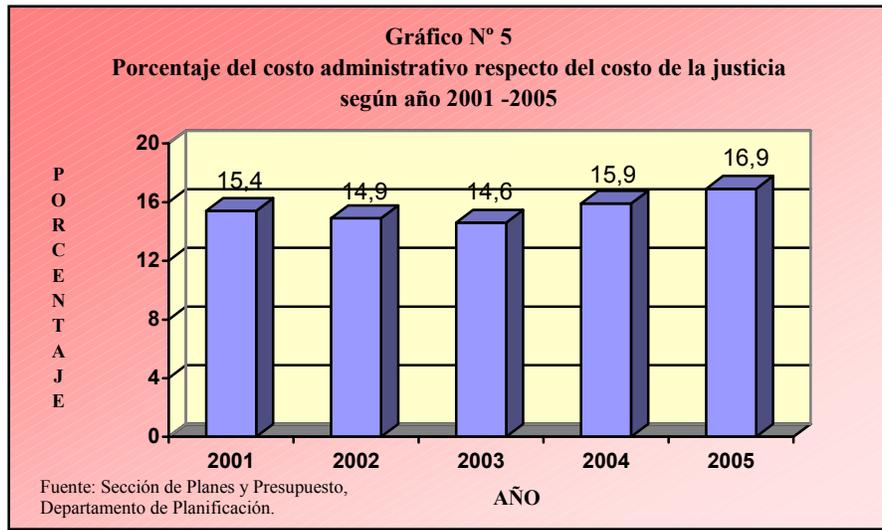
<sup>2</sup> El tipo de cambio empleado es el reportado por el Banco Central de Costa Rica al 1 de julio de cada año.



#### 1.4 Porcentaje del costo administrativo respecto del costo de la justicia

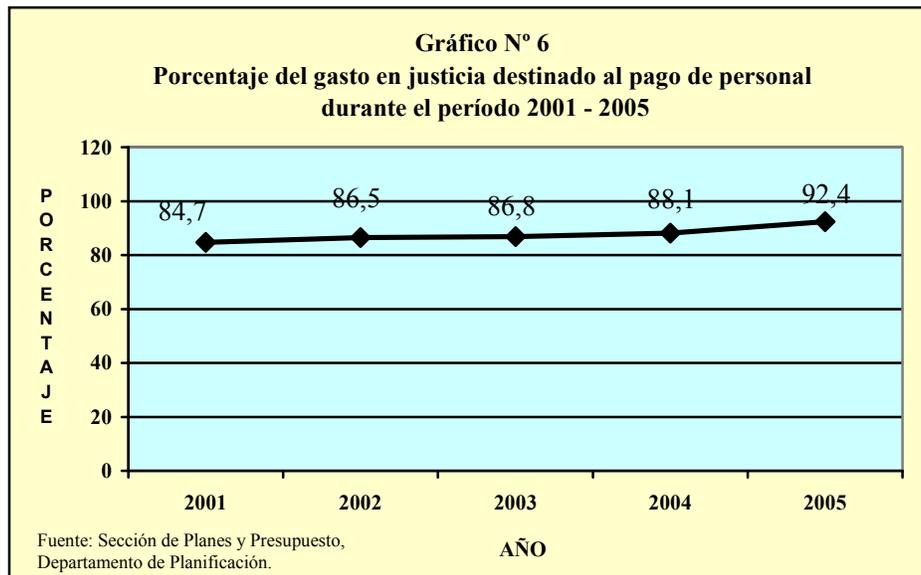
Con el cálculo de este indicador se pretende conocer la cantidad del costo de la justicia, en el ámbito administrativo, que es destinada al pago del personal.

Al momento de esta publicación, no se tuvo disponible el dato oficial del costo administrativo para el 2005, por lo que se estimó utilizando un promedio de las tasas de crecimiento en los últimos cuatro años y aplicándola al costo obtenido en el 2004. Así, la relación entre el costo administrativo y el costo de la justicia proporciona un valor porcentual de 16,9, un 1% más que el obtenido en el 2004, año en que la cifra era preliminar y que fue ajustada por la Sección en mención, quedando establecida en un 15,9%.



### 1.5 Porcentaje del gasto dedicado a pago de personal

Este indicador se calcula utilizando la relación entre las variables, gasto por pago de personal en el Poder Judicial y el gasto del Poder judicial. De acuerdo con el reporte suministrado por la Sección de Planes y Presupuesto del Departamento de Planificación, en el 2005 el porcentaje resultante de esta relación alcanzó el 92.4%, sea 4.3 puntos porcentuales más que el año anterior, diferencia que pasa a ser la más alta entre los años analizados; además, se presenta un crecimiento gradual a lo largo del quinquenio en estudio, tal y como se aprecia en el siguiente gráfico.

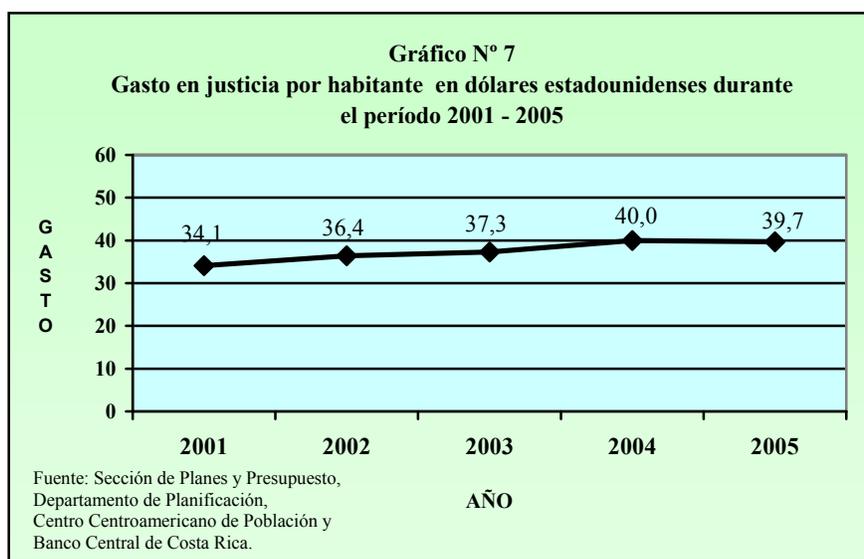




## 1.6 Gasto (en colones y dólares ) en justicia por habitante

En los años bajo estudio, tanto el gasto en justicia como la población<sup>3</sup> en general, experimentaron incrementos consecutivos, los cuales se reflejan al relacionar estas variables y cuyo resultado es el gasto por habitante. Para el 2005, se reportó un gasto 18.928 colones por habitante, cifra que representa un 8.1% más que el establecido en el 2004.

Al realizar la conversión a dólares para el 2005, se tiene un gasto de \$39.7, tal y como se observa en el Gráfico N° 7, valor ligeramente inferior al obtenido un año antes; no obstante, es importante aclarar que la proporción en que el tipo de cambio creció (del 2004 al 2005), es mayor (producto de la mini-devaluaciones) que el cambio registrado en colones, por lo que la estabilidad percibida es debida principalmente a estos aspectos.



## 1.7 Cobertura en kilómetros cuadrados por Juez

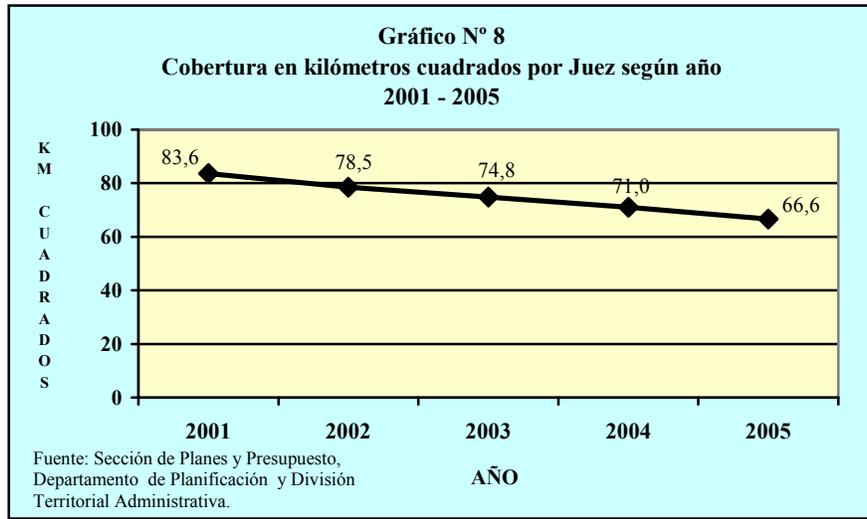
Conforme crece año a año la cantidad de jueces, mayor es la cobertura, es decir el espacio territorial que deben cubrir se va reduciendo, beneficiando potencialmente a la población, pues cada vez es menor el espacio territorial que debe cubrir cada Juez. Así, el año anterior cada Juez

<sup>3</sup> La fuente de información relacionada con población es el Centro Centroamericano de Población.



debía cubrir un extensión de 71 km<sup>2</sup>, mientras que en el 2005 es de 66.6 km<sup>2</sup>, o sea 4.4 km<sup>2</sup> menos que en el 2004.

La medición de este indicador se realiza al dividir la superficie (en kilómetros cuadrados) del país entre el número de jueces.



### 1.8 Jueces por 100 mil habitantes

Este indicador, junto con los tres siguientes se consignan en el Gráfico N° 9. En él se observa como la orientación de la curva es hacia el alza, lo cual es producto del incremento en la cantidad de jueces y que contribuye en una mejor distribución por habitante al momento de impartir justicia. Para el 2005, había aproximadamente 18 jueces por cada 100 mil habitantes.

### 1.9 Personal auxiliar por 100 mil habitantes

En este caso, a pesar de que en términos absolutos se tiene un crecimiento constante año con año, los valores relativos observados en el quinquenio reflejan fluctuaciones, lo cual es producido por el crecimiento poblacional en cada uno de los años. Así en el 2005, se tienen 46 auxiliares de justicia por cada 100 mil habitantes, cantidad que es la más alta del período bajo análisis. Ver Gráfico N° 9.

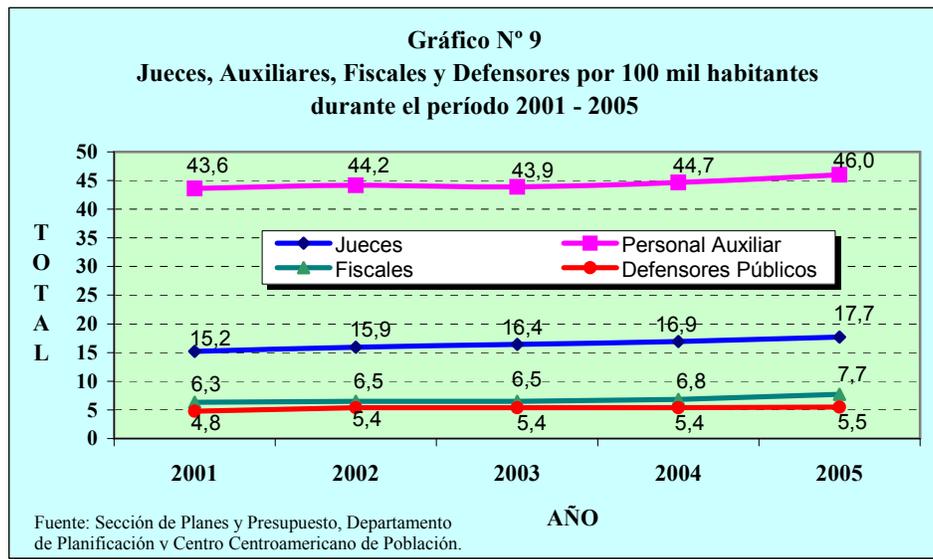


## 1.10 Fiscales por 100 mil habitantes

En términos relativos (ver Gráfico N° 9), este indicador no percibe aumentos significativos; no obstante, a manera de ejemplo, del 2004 al 2005 se produce un incremento de 14.1% en sus valores absolutos, al pasar de 291 a 332 fiscales, infiriendo que el factor poblacional es el que influye para que no se aprecien estos crecimientos, que al final se constituyen en esfuerzos del Poder Judicial para ampliar la cobertura del Ministerio Público y con ello obtener mejores resultados en la persecución penal de los delitos.

## 1.11 Defensores públicos por 100 mil habitantes

Este indicador, prácticamente se ha mantenido estable durante el quinquenio respecto de sus valores relativos, al tenerse 5,4 del 2002 al 2004 y 5,5 en el 2005, año en que por primera vez aumenta después de tres años consecutivos de obtener el mismo valor. Así, para el último año había aproximadamente 6 defensores públicos por cada 100 mil habitantes; sin embargo, en términos absolutos la cantidad de defensores viene creciendo año con año, aunque no en la proporción que lo han hecho los indicadores anteriores.



En el 2005, la sumatoria de estos cuatro indicadores llega a 77 servidores por cada 100 mil habitantes, tres más que los alcanzados en el 2004, por lo que se nota el esfuerzo institucional en



pro de una mejora en el servicio que brinda. Además, al relacionar estos indicadores con el costo medio de los casos terminados, se traduce en una mejora de la productividad institucional.

### **1.12 Total de computadoras y cuentas de correo electrónico**

Estos indicadores se presentan por primera vez en este compendio y su importancia radica en que por medio de ellos se puede determinar la cantidad de equipo de cómputo con que se cuenta para una mayor agilidad en los trámites de los usuarios.

Según información brindada por el Departamento de Tecnología de Información, existe un acumulado a agosto de 2006 de 5.668 computadoras asignadas al personal del Poder Judicial, donde el porcentaje más importante de la distribución le corresponde al ámbito jurisdiccional<sup>4</sup> con un 43.3%. De acuerdo con los servidores que tiene este ámbito, para esta mes hay aproximadamente 0.88 computadoras por persona, es decir, por cada 100 personas hay 88 equipos. Sin embargo, se puede asegurar que tanto los jueces como los auxiliares judiciales cuentan con equipo de cómputo asignado, por lo que la relación es uno a uno. La diferencia radica en que existe personal como notificadores y misceláneos; entre otros, que no requieren de este tipo de equipo.

En cuanto a las cuentas de correo electrónico, se tienen asignadas 2.323 cuentas de correo electrónico, de las cuales el 38.3% están asignados al ámbito jurisdiccional. Ahora, haciendo la relación cuentas de correo por personal de este ámbito, existen 32 cuentas por cada 100 servidores. En este caso, al igual que el anterior se puede afirmar que donde la institución cuenta con las condiciones tecnológicas, todos los jueces disponen de acceso a este instrumento.

### **1.13 Total de personas con acceso a intranet y al sistema de gestión**

Al igual que en el caso anterior, estos dos indicadores son nuevos en el compendio. Según el Departamento de Tecnología de Información existe un acumulado a agosto de 2006 de 4.867

---

<sup>4</sup> El ámbito jurisdiccional está conformado por las Salas 1ra., 2da., 3ra. y Constitucional, Tribunales, Juzgados, Tribunal Disciplinario Notarial y Juzgado Notarial. Se incluyen además, las plazas de Juez Supernumerario 1 y 2 adscritas a la Presidencia, así como las de Auxiliar Judicial, Auxiliar Supernumerario 1 y 2 adscritas a la Sección de Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva y a las Unidades Administrativas Regionales.



accesos a Intranet (red interna de comunicación) y 2.129 al sistema de gestión. En el caso de los primeros, un 41.6% de éstos corresponde al ámbito jurisdiccional y dentro de éste, por cada 100 servidores hay 72 que tienen acceso a Intranet. En el caso de los segundos, el 82.6% de los accesos al sistema de gestión le pertenecen al ámbito jurisdiccional. Al igual que los casos anteriores, por cada 100 personas que laboran en este ámbito, 63 tienen acceso a este sistema. Es importante señalar que en aquellos despachos donde se tiene acceso al sistema de gestión, también disponen de Intranet.

## 2. LITIGIOSIDAD Y CARGA DE TRABAJO

La posibilidad y disposición que tiene una población para presentarse al sistema judicial en busca de soluciones a determinados conflictos, es medido a través de este apartado, el cual contabiliza 13 indicadores. Además, se enuncia acerca de la demanda que debe enfrentar el Poder Judicial por parte de los usuarios que buscan justicia pronta por las causas interpuestas.

### 2.1 Casos entrados por 100 mil habitantes

Es necesario reiterar, que en estos cálculos no se ha considerado las incompetencias; es decir, el análisis se basa en la entrada neta en primera instancia. Las materias que involucran este cálculo son: Civil, Agraria, Familia, Contencioso Administrativa, Penal, Trabajo, Contravencional, Tránsito, Pensiones Alimentarias, Penal Juvenil, Violencia Doméstica y Constitucional.

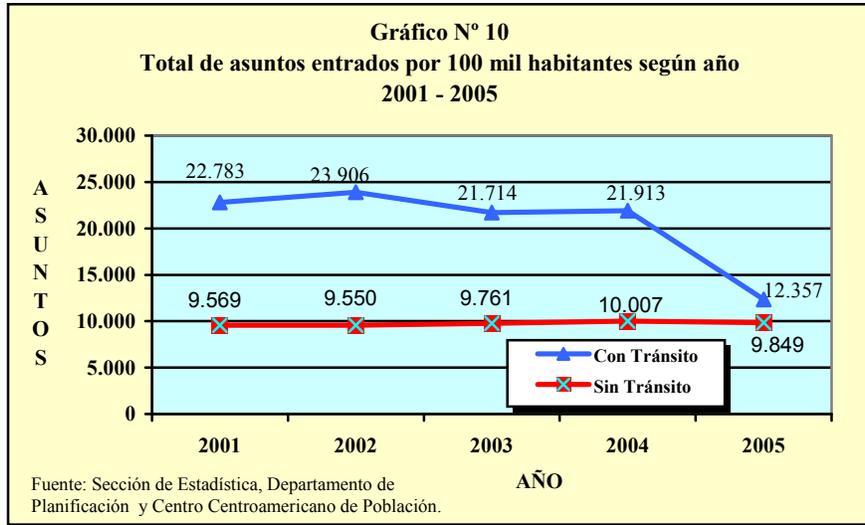
En el 2005, este indicador presenta un decrecimiento en términos relativos de 43.6%. Esta situación es producto de la disminución dada en la materia de Tránsito<sup>5</sup> y por el aumento de la población.

---

<sup>5</sup> A partir del 2005 entra en vigencia la Ley No.8431 del 10 de diciembre de 2004, denominada “Reforma de varios artículos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, No.7331 del 13 de abril de 1993”, donde se establece que los partes por multa fija se trasladan a conocimiento del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), ente adscrito al Ministerio de Obras públicas y Transportes y por ende al Poder Ejecutivo.



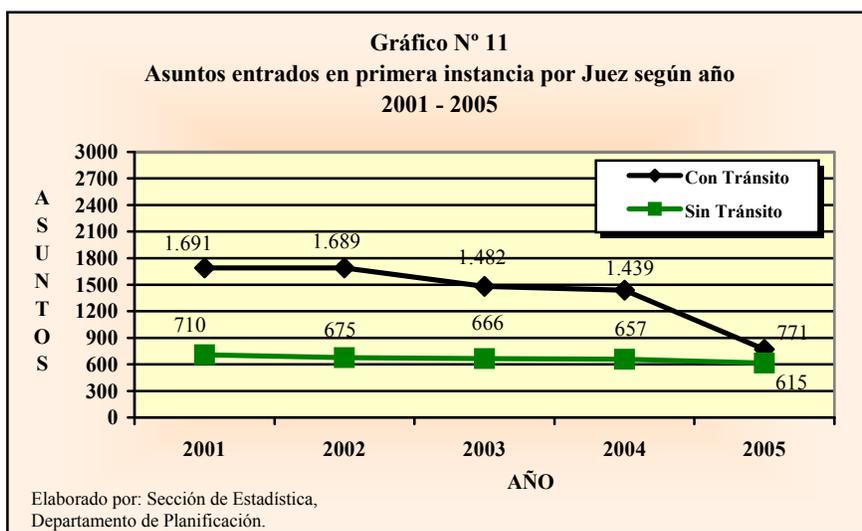
Excluyendo la materia de Tránsito, el comportamiento es similar al establecido en años anteriores, tal y como se aprecia en el siguiente gráfico.



## 2.2 Asuntos entrados en primera instancia por Juez

Este indicador contempla aquellos casos que entran por primera vez a la esfera judicial y que le concierne a un Juez conocerlo.

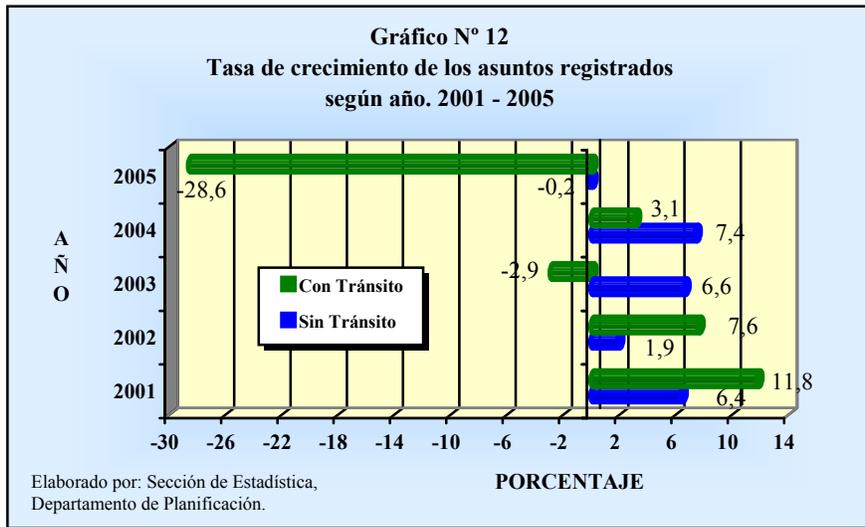
Los casos entrados por Juez en primera instancia incluyendo la materia de Tránsito se ve disminuida en un 46.4% en comparación con el 2004, al entrar en vigencia la Ley que determina el traslado de las infracciones con multa fija al COSEVI, lo que implica que existan menos casos que atender por Juez; sin embargo, esta situación se viene dando a lo largo del quinquenio; mientras que para aquellos en que se excluye Tránsito, el decrecimiento es de 42 asuntos, disminución que también está presente desde inicios del quinquenio, lo cual es debido principalmente al incremento del número de jueces. Estas variaciones pueden observarse en el siguiente gráfico:



### 2.3 Tasa de crecimiento de los asuntos registrados

Para el cálculo de este indicador se toma en cuenta la carga de trabajo (casos ingresados por primera vez, los casos reentrados, la apertura de testimonio de piezas y el circulante inicial).

Tanto en aquellos casos en que se considera la materia de Tránsito como sin ella, experimentan un decrecimiento en comparación con el 2004, alcanzando valores negativos, donde los primeros llegan a -28.6%, básicamente por el traslado de las infracciones por multa fija al COSEVI y los segundos a -0.2%, debido principalmente a disminuciones en los casos entrados de algunas de las otras materias (Civil, Trabajo, Contravencional, Penal Juvenil y Violencia Doméstica), situación que se presenta por primera vez a lo largo del período de estudio. Por otra parte, si se desea profundizar en el fenómeno en los anuarios judiciales existe un análisis particular por materia.

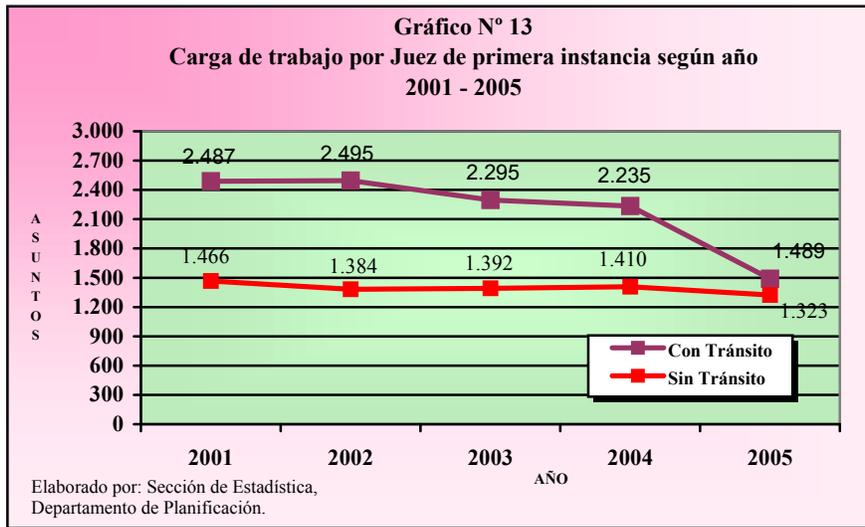


## 2.4 Carga de trabajo por Juez de primera e instancia superior<sup>6</sup>

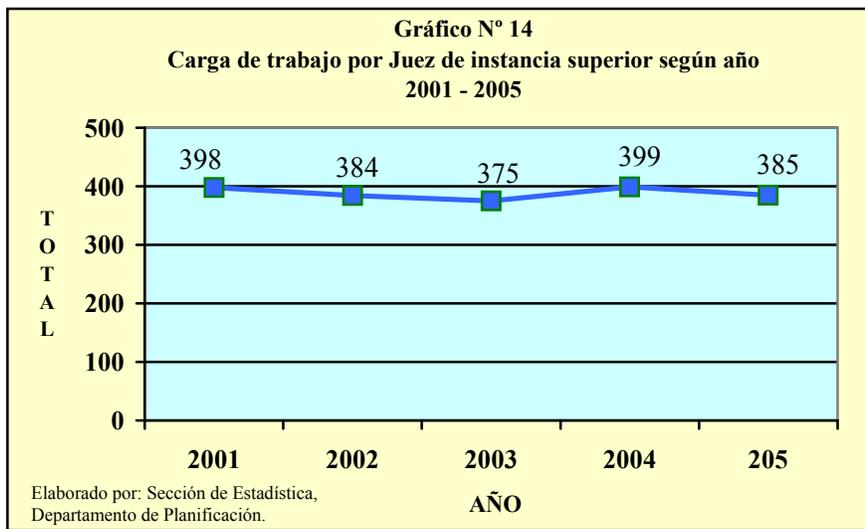
En lo que a primera instancia se refiere, el cálculo de este indicador toma en cuenta algunas variables como son: circulante inicial (casos pendientes de años precedentes), los casos entrados, los reentrados y la apertura de testimonio de piezas. Al dividir la sumatoria de estas variables por la cantidad de jueces se obtiene un valor de 1489, evidenciado que en el 2005 cada Juez debía de resolver menos asuntos (incluyendo la materia de Tránsito) que los estipulados cuatro años atrás.

Tal y como se observa en el siguiente gráfico, al excluir Tránsito, la carga de trabajo por Juez de primera instancia en el 2005 se ubica como la más baja del quinquenio con una cantidad de asuntos por resolver de 1323. Esta disminución, se relaciona con la cantidad de casos entrados (pues no ha crecido en la proporción de otros años), la productividad, así como al incremento en la cantidad de jueces.

<sup>6</sup> En la instancia superior están contemplados los siguientes despachos: Sala Primera, Sala Segunda, Sala Tercera, Tribunal de Casación Penal y Penal Juvenil, Tribunales Civiles, Tribunales de Trabajo, Tribunal Contencioso Administrativo, Tribunal Agrario, Tribunal de Familia y Tribunal Penal Juvenil.



En cuanto a instancia superior, la carga de trabajo por Juez disminuyó en comparación con el 2004, al pasar de 399 en este año a 385 en el 2005, incluso es más baja que la reportada por la primera instancia.





## 2.5 Tasa de congestión en primera instancia

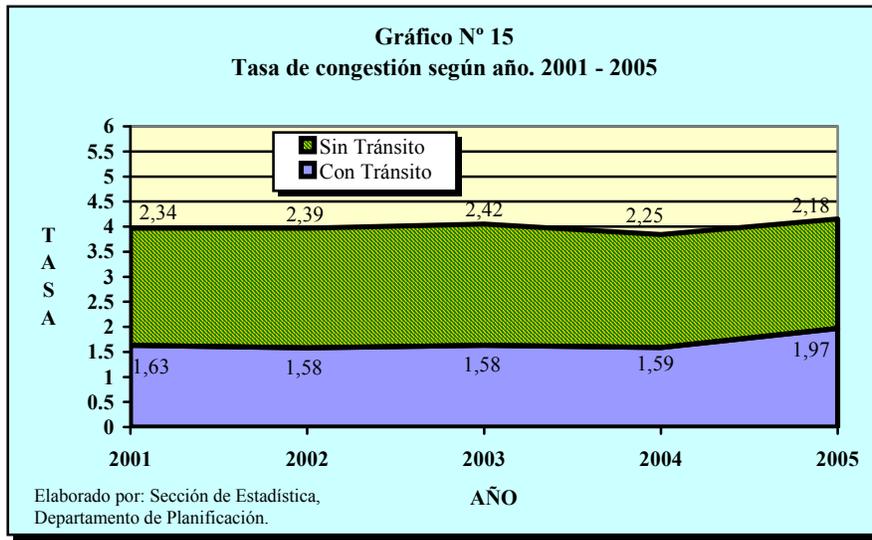
El grado de saturación o retraso que tienen los Tribunales de Justicia, es medido a través de este indicador, donde la fórmula de cálculo se establece al dividir la carga de trabajo entre el total de asuntos resueltos durante un año en particular. Es importante señalar, que para su cálculo se toma en cuenta la etapa de ejecución.

La manera de interpretar este indicador es la siguiente:

*“Si la tasa de congestión es mayor a 1 (uno), existe congestión en un Juzgado, materia o Sistema Judicial. Si la tasa de congestión es igual a 1 (uno), no registra congestión, por lo que se le ha dado trámite en el período todos los casos ingresados y pendientes; esto significa que no tiene casos pendientes para el año entrante. También, es importante indicar que la tasa de congestión no puede ser negativa*

*El número correspondiente a la tasa de congestión es el número de casos que un órgano judicial debe tramitar en función de los que puede resolver; en otras palabras, si la tasa de congestión de un Juzgado es  $n$ , entonces ese Juzgado tuvo que tramitar  $n$  veces más casos de los que pudo resolver en el período de análisis”.*

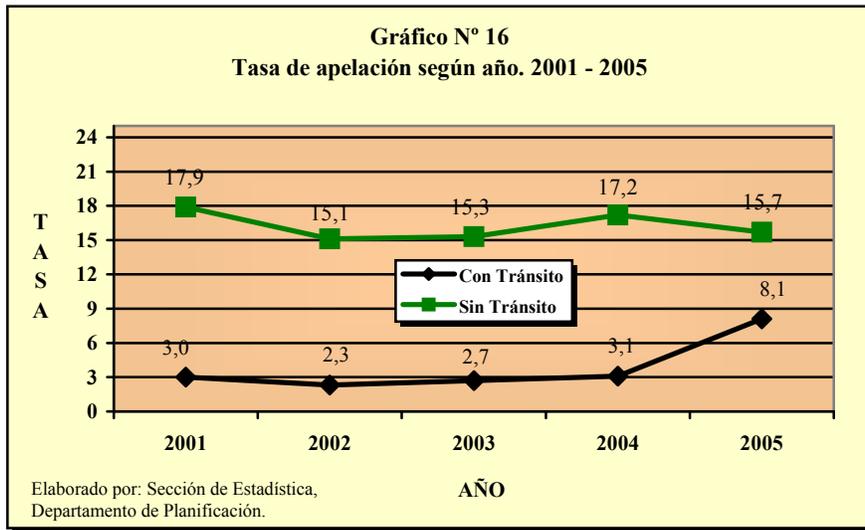
Tal y como se aprecia en el siguiente gráfico con la incorporación de la materia de Tránsito, la tasa de congestión pasó de 1.59 en el 2004 a 1.97 en el 2005; es decir, en este último año se tenía que tramitar aproximadamente 2 veces más casos de los que se pudo resolver, por lo que se nota un leve incremento en comparación con el año anterior; sin embargo, lo más destacable es que al excluir Tránsito se denota que, la congestión se ve reducida por segundo año consecutivo, al pasar de 2.25 en el 2004 a 2.18 en el 2005.



## 2.6 Tasa de apelación (no penal)

Para el cálculo de este indicador, se relaciona los casos entrados en instancia superior (menos lo correspondiente a los asuntos para establecer competencia, pues no emiten resolución), con las sentencias dictadas en primera instancia. Su importancia radica en determinar la inconformidad de los usuarios por los pronunciamientos expedidos en los órganos de primera instancia, con lo cual procuran mediante apelación por el fallo, que el despacho de instancia superior dicte una nueva resolución sobre el asunto.

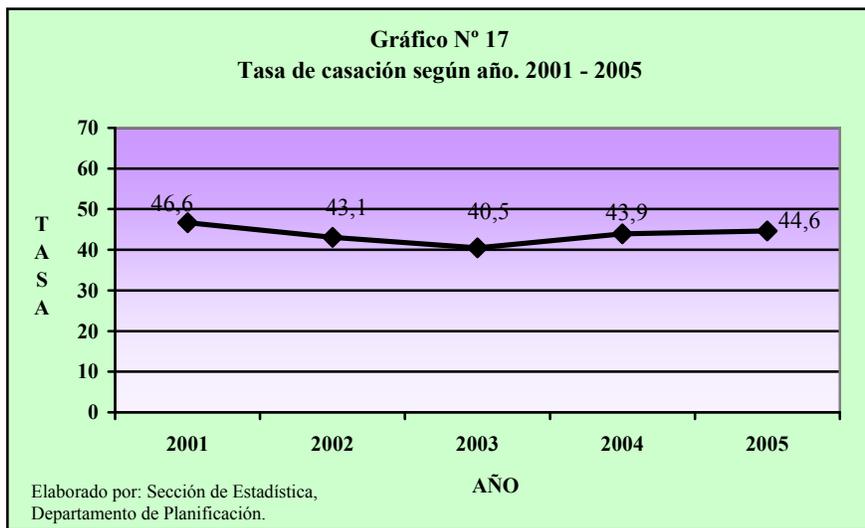
La tasa de apelación incluyendo Tránsito, pasa de 3.1% en el 2004 a 8.1% en el 2005, lo cual produce un incremento de cinco puntos porcentuales, siendo la cifra mayormente reportada en el quinquenio. Exceptuando Tránsito, la tasa se ubica en 15.7%, un 1.5% menos que la reportada en el 2004 (17.2%).



## 2.7 Tasa de casación (penal)

Este indicador solo toma en cuenta los casos entrados al Tribunal de Casación Penal de Adultos y a la Sala Tercera originados por un recurso de casación, pues mide el grado de inconformidad de los usuarios por los casos fallados con sentencia en los Tribunales Penales.

En el 2005, la tasa de casación asciende por segundo año consecutivo (44.6%); sin embargo, no difiere de lo registrado en los otros años, pues se mantiene dentro del rango de los valores alcanzados en el quinquenio, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

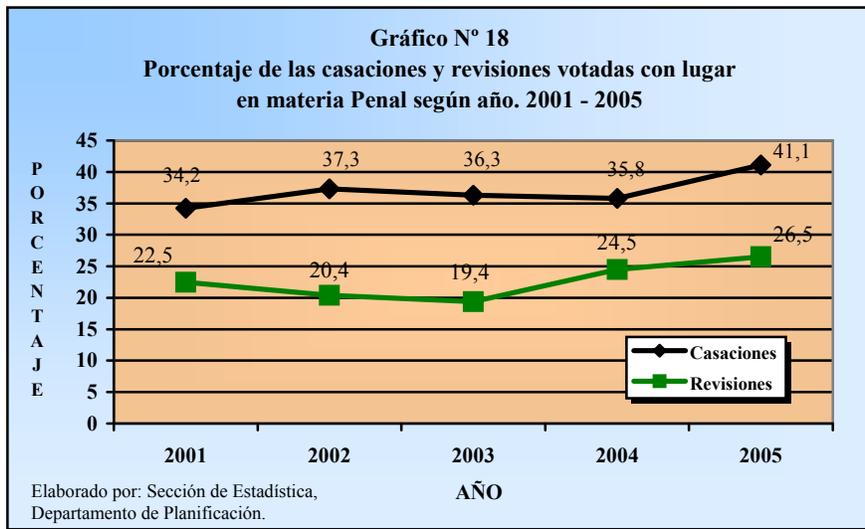




## 2.8 Porcentaje de casaciones y revisiones votadas con lugar

Las casaciones y revisiones provenientes de los Tribunales Penales y que fueron votadas con lugar por la Sala Tercera, así como por el Tribunal de Casación Penal, sirven como insumo para medir el desarrollo de la actividad procesal.

En cuanto a las casaciones votadas, se registra un aumento de 5.3 puntos porcentuales en comparación con el 2004, mientras que en las revisiones, la diferencia es de un 2%.



## 2.9 Distribución porcentual de los asuntos entrados por materia (primera instancia)

Si bien en años anteriores, la materia de Tránsito era la que acumulaba el mayor peso relativo de los casos entrados, con el traslado a partir del 2005 de las infracciones por multa fija al COSEVI, la distribución porcentual de los asuntos ingresados por materia experimenta cambios en su comportamiento, en vista de que ahora es la materia Penal la de mayor relevancia, al representar un 26% del total de casos entrados, seguida por Tránsito con un 20.6% y Civil con un 13.5%.

Excluyendo Tránsito, el comportamiento es similar al registrado durante el año anterior; es decir, no se presentan diferencias significativas entre un año y otro.

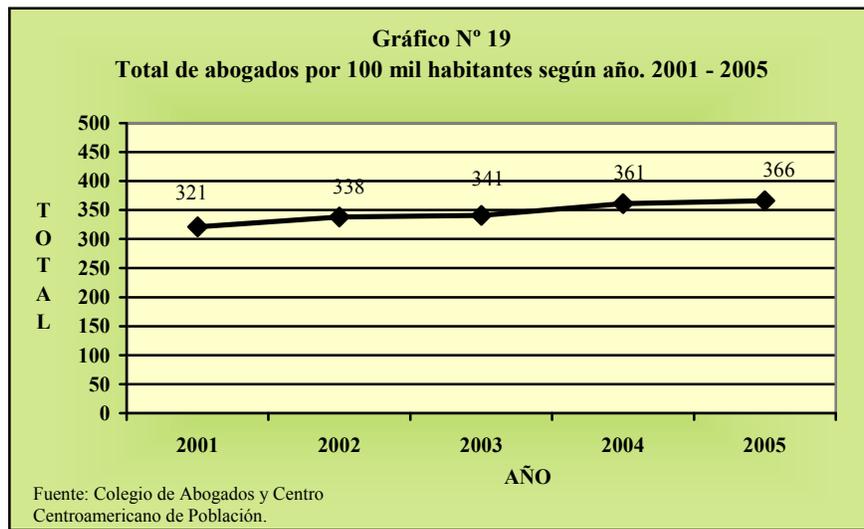


MATERIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE SIN TRANSITO
Penal	26,0	32,8
Tránsito	20,6	--
Civil	13,5	17,0
Contravenciones	8,9	11,2
Violencia Doméstica	8,6	10,8
Contencioso Administrativa	4,8	6,1
Familia	4,4	5,5
Pensiones Alimentarias	4,3	5,4
Trabajo	3,5	4,5
Constitucional	3,0	3,8
Penal Juvenil	1,8	2,3
Agrario	0,6	0,7
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

## 2.10 Abogados por 100 mil habitantes

Este indicador muestra la cantidad de abogados existentes en el país respecto de la población, información que puede revelar el acceso de las personas a este tipo de profesional en derecho.

En comparación con el documento anterior, es necesario hacer la salvedad de que los datos del 2003 y 2004 se han modificado, en vista de que no se le había deducido aquellos casos en que los abogados fallecieron o estaban suspendidos. Es importante destacar que el comportamiento del indicador es siempre hacia el crecimiento, hasta llegar a ubicarse en 366 abogados por 100 mil habitantes durante el 2005, lo cual induce a pensar que cada vez existen más profesionales para enfrentar un litigio.



### 3. PRODUCCIÓN, PRODUCTIVIDAD

Este grupo temático reúne a seis indicadores que enmarcan la efectividad del trabajo o la producción obtenida de la inversión, grado de utilización e insumos destinados al proceso de administración de justicia, así como el desempeño de diferentes órganos.

#### 3.1 Asuntos resueltos por Juez de primera instancia

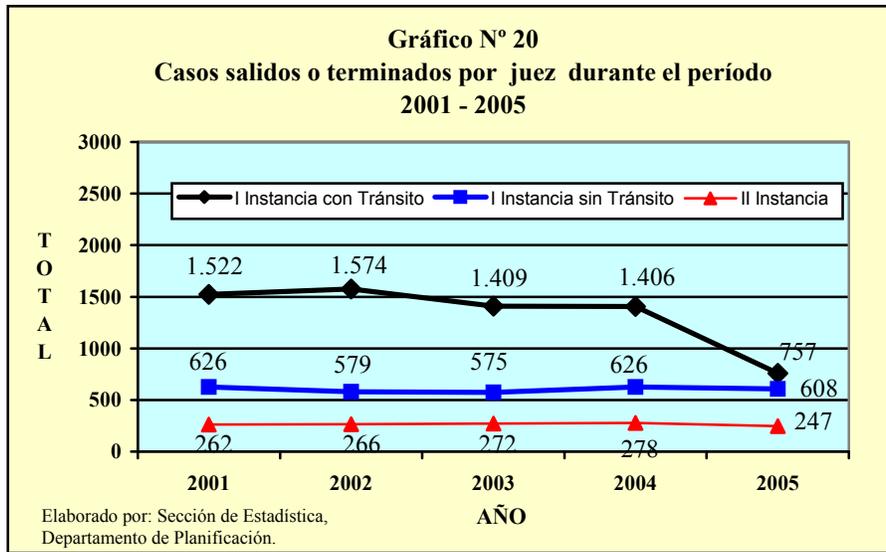
Para el cálculo de este indicador se utiliza el número de asuntos terminados o salidos dividido por el número de jueces. Considerando la materia de Tránsito y en comparación con el 2004, se tiene un descenso de 46.2% de los asuntos resueltos por juez, en vista de que pasó de 1406 en el 2004 a 757 un año después. Esta disminución se debe principalmente al ya comentado traslado de asuntos con multa fija al COSEVI y al aumento del número de jueces.

Por su parte, al descartar Tránsito se obtiene el valor de 608 asuntos resueltos por Juez, 18 menos que el año anterior, cifra que está dentro del rango de 575 y 626 que se han dado durante el quinquenio bajo análisis (ver gráfico N° 22).



### 3.2 Asuntos resueltos por Juez de segunda instancia

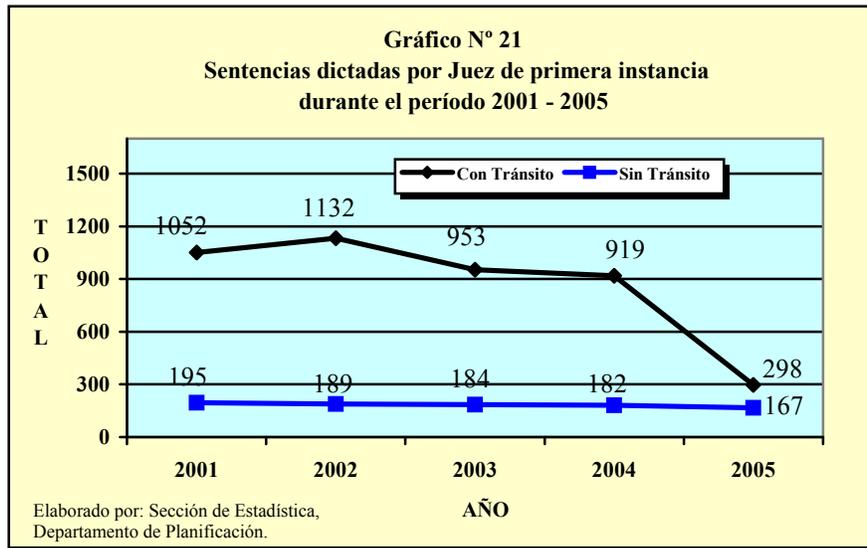
Al igual que el caso anterior este indicador va a medir la productividad en los casos salidos en segunda instancia. Al respecto, se registra una disminución de 31 asuntos en relación con el año anterior al alcanzar 247 casos terminados por Juez, valor que resulta ser el más bajo del último quinquenio; además, evidencia una leve baja en la productividad de esta instancia<sup>7</sup>.



### 3.3 Sentencias por Juez de primera instancia

El cálculo de este indicador es mediante la fórmula, número de sentencias emitidas en primera instancia sobre la cantidad de jueces que la componen. El resultado de esta relación incluyendo la materia de Tránsito se puede observar en el siguiente gráfico, donde se nota un decrecimiento acelerado, producto de traslado de los asuntos con multa fija al COSEVI, llegando a alcanzar las 298 sentencias en el 2005. Por su parte, al excluir Tránsito, se tiene también un decrecimiento, el cual se viene dando desde inicio del quinquenio, por lo que año a año este tipo de resolución ha venido disminuyendo, al igual que los casos resueltos comentados en el indicador anterior.

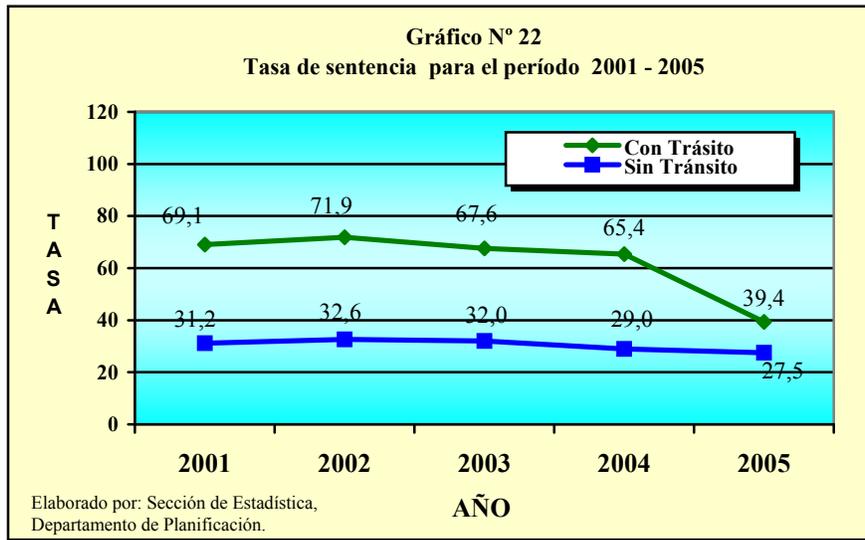
<sup>7</sup> Es necesario advertir que en la instancia superior, los asuntos se resuelven de manera colegiada.



### 3.4 Tasa de sentencia

En el siguiente gráfico se puede observar para el último año de análisis un descenso acelerado de las sentencias, donde está explícita la materia de Tránsito al pasar de 65.4% en el 2004 a 39.4% en el 2005. Este decrecimiento obedece al ya comentado traspaso de las boletas con multa fija al COSEVI, evidenciando que un porcentaje importante de las sentencias se debían por este concepto.

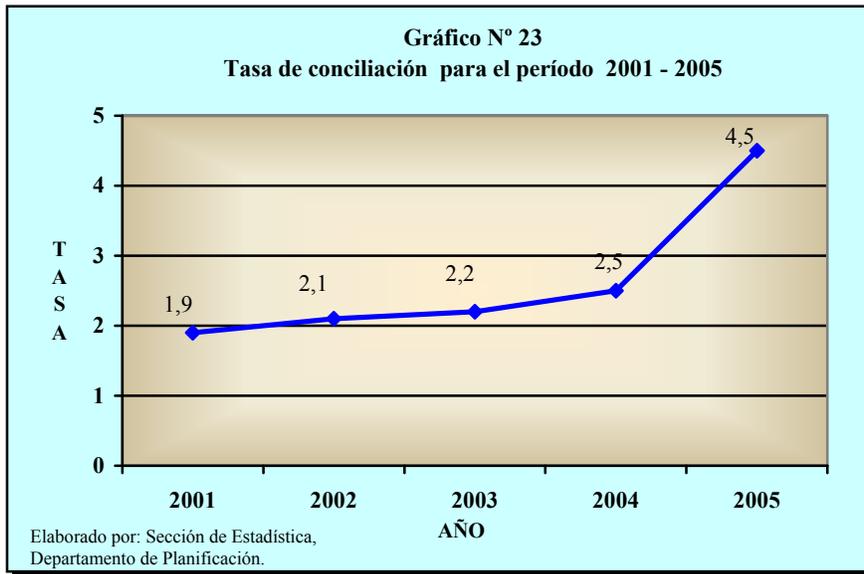
Sin tomar en cuenta Tránsito, también se presenta una disminución de las sentencias de un 1.5%, por lo que prácticamente se mantiene sin mayor variación. Es importante destacar, que en ambos casos, el descenso se viene dando desde el 2002.



### 3.5 Tasa de conciliación

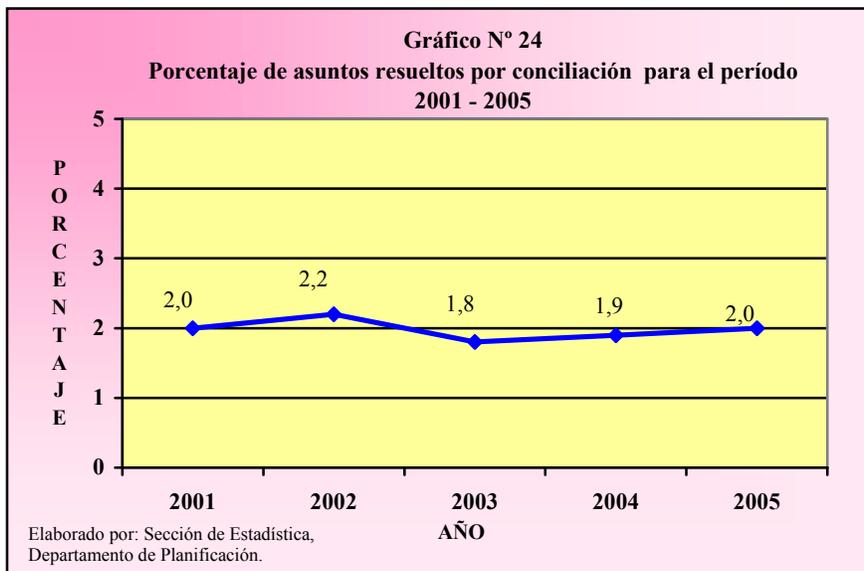
La conciliación es una alternativa de dar por terminado el proceso, con la cual se pretende mediante el diálogo y comprensión de las partes llegar a un acuerdo, siempre y cuando ninguna de ellas se vea perjudicada, por lo que el Juez debe homologar la equiparación de lo pactado.

En el 2005 continúa el comportamiento ascendente mostrado en los últimos años, incluso es el más pronunciado al obtener un 4.5%, dos puntos porcentuales más que el año anterior, tal y como se observa en el siguiente gráfico. Lo anterior evidencia como las partes optan cada vez más por una solución alternativa a sus diferendos.



### 3.6 Porcentaje de asuntos de resueltos por conciliación (Juzgados Penales)

En este caso, el comportamiento es similar al de los años anteriores, pues no presenta diferencias significativas, al registrar en el 2005 que por cada 100 casos salidos anualmente en materia Penal, dos se concluyen por conciliación.





## 4. DURACIÓN Y DILACIÓN

En este campo temático se contabilizan seis indicadores, los primeros dos tratan de visualizar el grado de duración que tienen los procesos en las diferentes instancias; por ese motivo cuanto más rápido es el proceso menos tiempo se le invierte, por lo que la Tasa de Pendencia y Resolución varían en forma conjunta para indicar el comportamiento de los despachos.

### 4.1 Tasa de pendencia y tasa de resolución

Estos dos indicadores deben analizarse en forma conjunta, dado que dentro de un sistema como lo es un despacho judicial, toda entrada tiene una salida, dicho de otra forma un expediente para poder ser descontado del circulante debe recibir una resolución o una sentencia de fondo.

La pendencia o pendientes de un despacho identifican la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se da por terminado. Por otra parte, la resolución va a evidenciar cuántos de los expedientes dentro de los pendientes han salido, de esta manera es que ambas tasas se complementan y su suma es de 100%. En este punto hay que hacer varias aclaraciones que ayudarán a su interpretación y utilización.

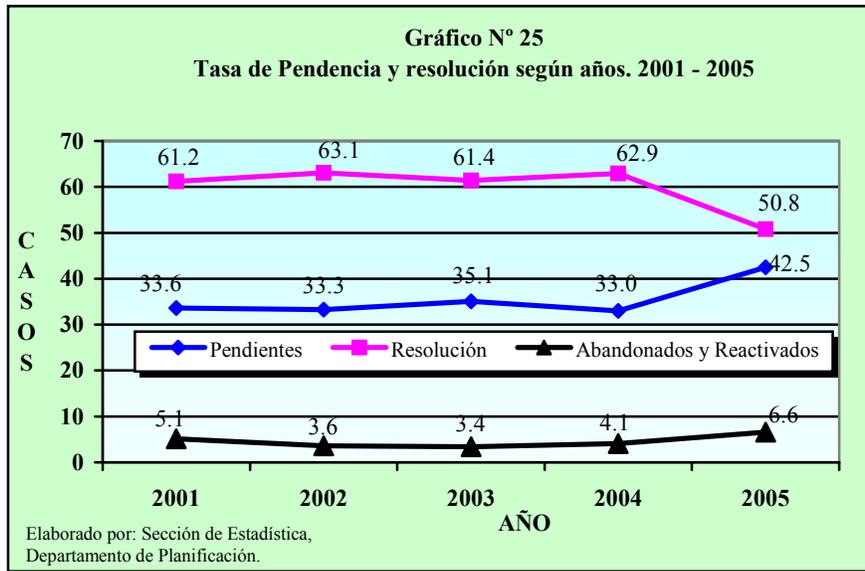
Es necesario mencionar que las materias (Civil, Agraria, Contencioso Administrativa, Familia y Pensiones Alimentarias) sacan una serie de expedientes por “abandono”, mismos que son descontados del circulante del despacho y que pueden reactivarse en el circulante cuando se presente una nueva gestión. Esto produce que al sumar los indicadores de Pendencia y Resolución para esta materias no den el 100%.

Las restantes materias (Laboral, Contravencional, Tránsito, Violencia Doméstica y Penal) cierran su balance por fórmula matemática, sea necesariamente todos los expedientes descontados del circulante tienen una resolución que justifica esa acción, razón por la cual la suma de los indicadores de marras debe dar 100%.



En el 2005 el Poder Judicial disminuye la tasa de resolución a 50.8% cantidad menor en 12.1% respecto al año anterior, y paralelamente aumenta a 42.5% la tasa de pendencia en 9.5%, esta situación se traduce en que este año el Poder Judicial resolvió menos casos y dejó más pendientes (el circulante incluye expedientes en trámite y ejecución), efecto que puede estar asociado a la eliminación de las boletas de infracción a la ley de tránsito. El restante 6.6% corresponde a los casos abandonados por una parte y a los reactivados por otra.

A continuación se muestra el comportamiento de estos indicadores durante el período 2001-2005, donde graficamos el comportamiento de cada indicador.



Puede notarse la relación entre ambos indicadores, como es evidente, ante el decrecimiento en la tasa de resolución, la de pendientes crece, caso del año 2005; asimismo, en el comportamiento del año es evidente el aumento de los pendientes que repercute directamente en una disminución de la resolución. El efecto que producen los casos abandonados no sobrepasa los 6.6%, cifra más alta registrada en el quinquenio.

En resumen, para el 2005 de cada 100 expedientes registrados, 51 obtienen una resolución, 43 permanecen en trámite y seis de ellos son descontados por abandono.

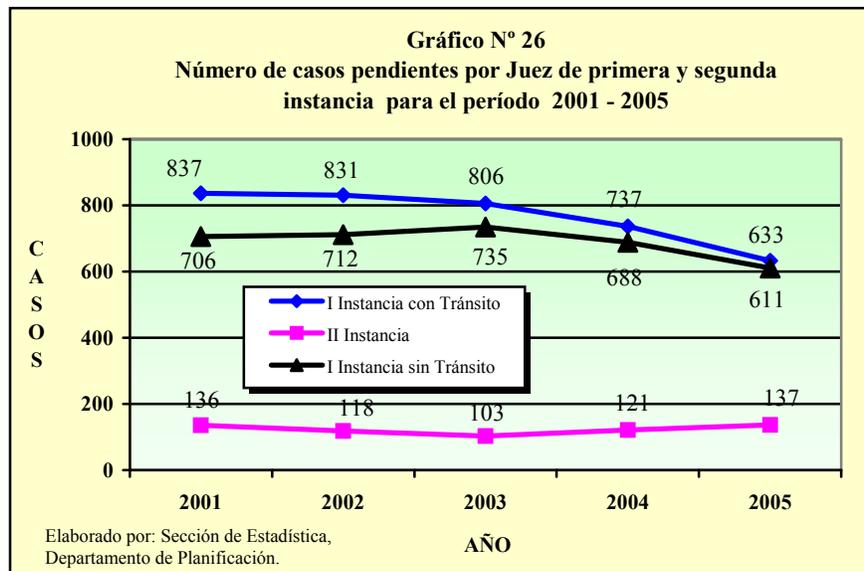


## 4.2 Casos pendientes por Juez de primera y segunda instancia

El circulante al final del período, al ser dividido por el número de jueces que integran la instancia, da una visión de la cantidad de expedientes que llegaron al final del período sin que se les diera término.

El siguiente gráfico presenta el comportamiento de estos indicadores, donde se aprecia la tendencia descendente de los casos pendientes en primera instancia con y sin la materia de Tránsito, este año los indicadores de primera instancia son muy similares, hecho motivado a que las boletas de tránsito están fuera de la corriente judicial. Luego de alcanzar el 2001 el valor más alto dentro del período de análisis, el 2005 registra los valores más bajos con 633 y 611, lo que puede deberse al aumento en el número de jueces.

Este año la segunda instancia, repunta a 137 casos pendientes por juez, valor ligeramente superior al contabilizado en el 2001 y el más alto del período.



## 4.3 Duración promedio de juicios fallados con sentencia

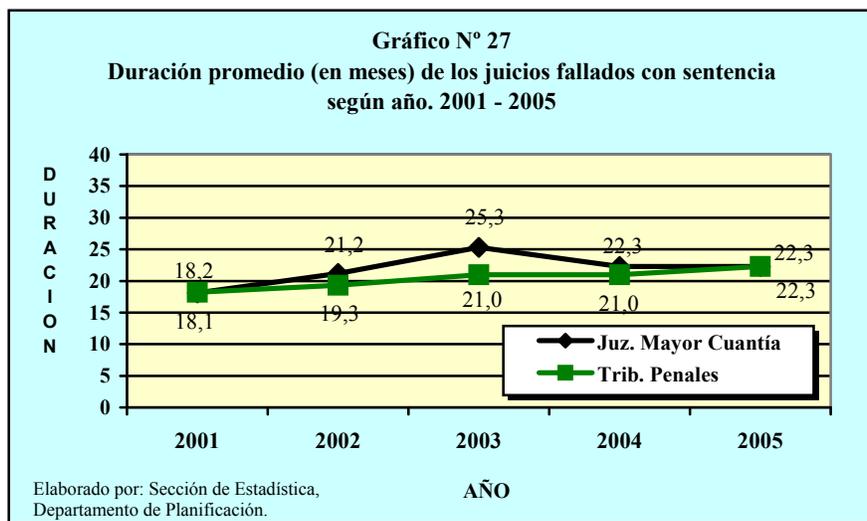
Para el cálculo de este indicador, es necesario aclarar que en materia laboral (Juzgados de Trabajo de Mayor Cuantía) se consideran únicamente los ordinarios fallados con sentencia. En



materia Penal sí se cuenta con la información acerca del tiempo de los juicios fallados con sentencia en primera instancia.

La duración promedio en los Juzgados de Trabajo de Mayor Cuantía registra el mismo tiempo que el reportado en el 2004, 22 meses y 3 semanas; durante el quinquenio esta materia ha registrado una duración promedio de 22 meses, desde que la demanda es interpuesta hasta que alcanza una sentencia.

Por su parte, en materia penal se aumenta en un mes y tres semanas la duración respecto a lo reportado el año anterior, siendo éste el valor más alto registrado durante el quinquenio 2001-2005. El comportamiento de esta variable revela una desmejora en el tiempo de repuesta de los tribunales para dar sentencia a un hecho delictivo. Esta duración se refiere a todo el proceso, es decir desde que se presenta la denuncia en el Ministerio Público.



## 5. CALIDAD DEL SERVICIO

El campo temático relacionado con la calidad del servicio es medido a través de las revocaciones, anulaciones y los casos declarados con lugar por los despachos de instancia superior ante las sentencias dictadas por los órganos de primera instancia. También se incluyen

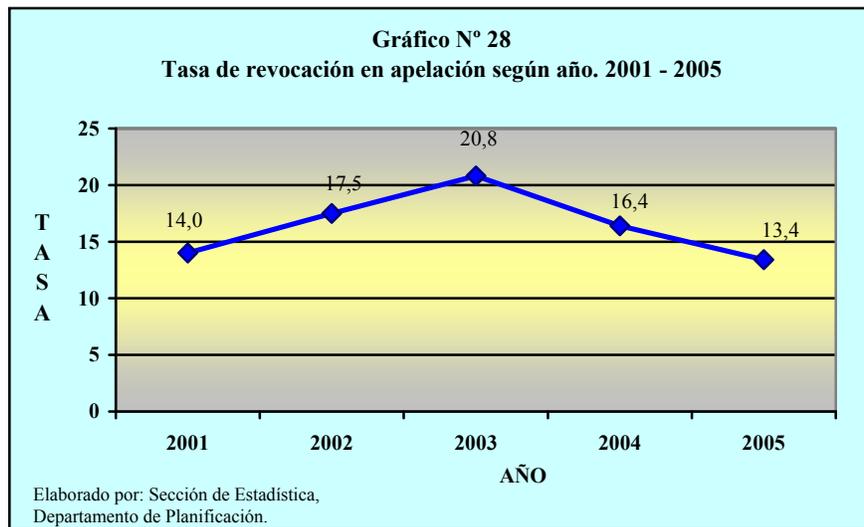


las gestiones realizadas por los usuarios ante la Contraloría de Servicios en busca de satisfacer las demandas planteadas, representando un total de cuatro indicadores.

### 5.1 Tasa de revocación en apelación

Se refiere a aquellas resoluciones dictadas en primera instancia, que fueron apeladas ante la instancia superior y cuyo dictamen fue la **revocatoria** de la misma. Para ello se recurre al recuento de todas las resoluciones revocadas en la instancia superior y al total de apelaciones registradas (existentes y nuevas) en esta instancia.

Del siguiente gráfico se desprende que por segundo año consecutivo la tasa de revocación en apelación baja hasta alcanzar el valor más bajo del período (13.4%). Lo anterior, evidencia una reducción en la diferencia de criterio, lo cual sugiere una mejora en la calidad del servicio en lo que a este indicador se refiere.



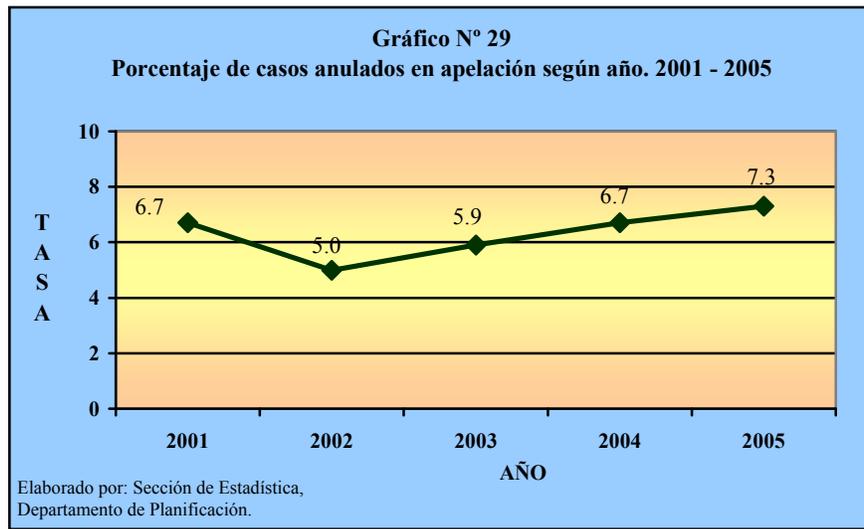
### 5.2 Porcentaje de casos anulados en apelación

Este indicador se consigna por primera vez y corresponde a las resoluciones dictadas por un despacho judicial de primera instancia, que fueron apeladas en la segunda instancia y cuyo resultado fue la **anulación** de lo apelado. Para su cálculo se cuentan todas las anulaciones sobre el total de apelaciones registradas (existentes y nuevas) en la instancia superior.



El siguiente gráfico evidencia que este indicador ha presentado para el período 2002 a 2005 una tendencia ascendente, donde en promedio de cada 100 casos entrados en apelación 6.3% han sido anulados. Es necesario destacar que el mayor porcentaje de casos anulados se alcanzó precisamente en el 2005 (7.3%).

Finalmente, la tendencia mostrada por este indicador, sugiere falta de cuidado o negligencia de las autoridades judiciales de primera instancia.



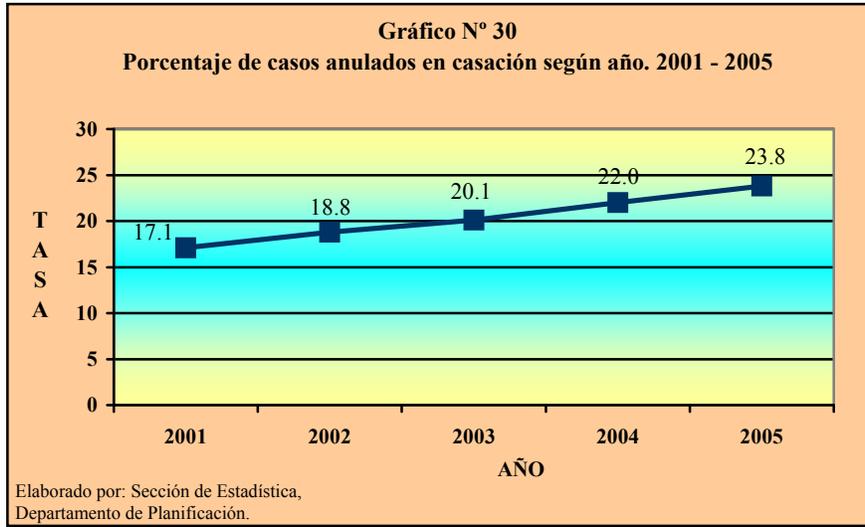
### 5.3 Porcentaje de casos declarados con lugar en casación

Al igual que el indicador anterior, éste se consigna por primera vez y se refiere a los recursos que proceden contra las sentencias o autos con carácter de sentencia o resoluciones que establece expresamente la Ley. Para los cálculos pertinentes, se consideran todas las sentencias declaradas con lugar, sobre el total de resoluciones dictadas en casación.

Es claro que el comportamiento de este indicador, evidencia que año a año y desde el 2001 ha aumentado la cantidad de casos en los cuales se logra casar la sentencia, dicho de otra forma, en la instancia superior han encontrado una mayor cantidad de errores de procedimiento u otros por lo actuado en primera instancia, lo que conlleva al pronunciamiento de este tipo de resolución.



Para el 2005, este indicador alcanza el mayor valor del quinquenio al reportarse un porcentaje de 23.8%.

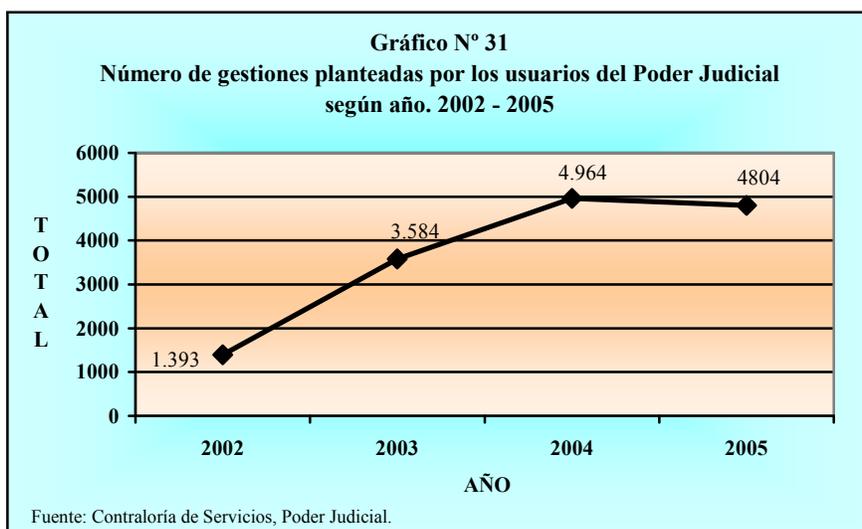


#### 5.4 Número de gestiones (quejas) de los usuarios

Las quejas o gestiones interpuestas por los usuarios y usuarias del Poder Judicial ayudan a definir una política más eficiente en cuanto a las acciones correctivas para lograr satisfacer las demandas planteadas por un servicio no satisfactorio o por la deficiente actuación de los servidores judiciales, lo que conlleva a buscar una mejora constante en la calidad del servicio que se brinda.

Los datos de la Contraloría de Servicios muestran del 2002<sup>8</sup> al 2004 un crecimiento constante en el número de gestiones. Sin embargo, es necesario destacar que en el 2005 se registra una leve baja con respecto a lo reportado en el 2004 de 160 quejas menos. Según información proveniente de este despacho, la mayor cantidad de gestiones presentadas es por el “retardo judicial”, cuyo valor relativo (43.1%), es 3.7 puntos porcentuales más que el presentado el año anterior (39.4%).

<sup>8</sup> Año en que inicia funciones este despacho.



## 6. FISCALÍA

Un aspecto medular del Ministerio Público es la de poder ejercer la persecución de la acción penal a los diferentes indiciados, por este motivo este grupo temático busca identificar la labor preparatoria del proceso penal, así como tener información concerniente a Penal Juvenil.

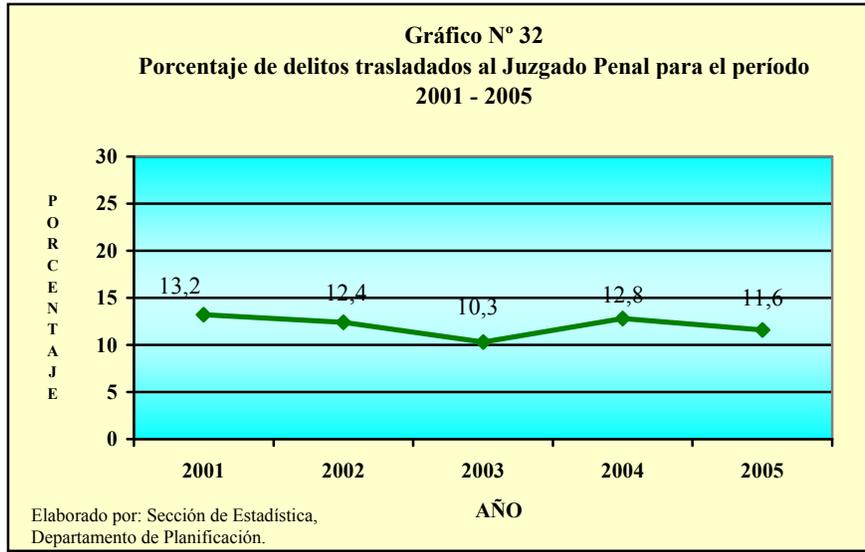
### 6.1 Porcentaje de delitos trasladados al Juzgado Penal

Este indicador esta sujeto en gran parte a la entrada en las fiscalías y la efectividad del impulso que se dé a los delitos presuntamente cometidos, pues al concluir la etapa preparatoria por el Ministerio Público, se trasladan al Juzgado Penal aquellos casos donde consideran que existe un delito (etapa intermedia), con el fin de proseguir con el proceso penal y lograr demostrar la culpabilidad de los indiciados (acusación fiscal, procesos abreviados).

Tal y como se aprecia en el siguiente gráfico, el comportamiento de este indicador ha fluctuado entre un 10.3% y un 13.2% durante el período de análisis. Para el 2005, se presenta un decrecimiento de 1.2 puntos porcentuales en comparación con el 2004, producto de una

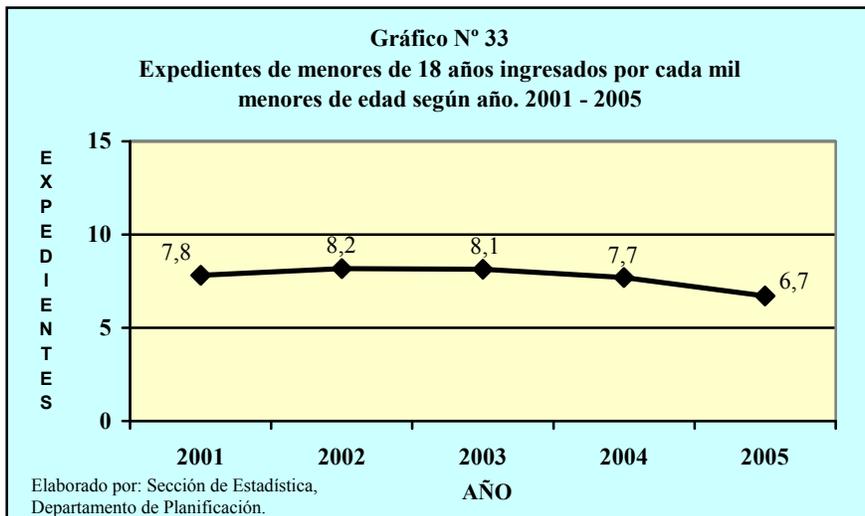


disminución en la cantidad de acusados, a pesar de que la entrada al Ministerio Público ha aumentado.



## 6.2 Expedientes de menores de 18 años ingresados por cada mil menores de edad

En este último quinquenio, la tendencia de este indicador es la de continuar hacia la baja producto de un descenso de los expedientes de menores de 18 años ingresados a la Fiscalía, así como de la población menor de esta edad. En el 2005 el valor alcanzado es 6.7%, percibiéndose una mejora en el comportamiento de este indicador, debido a que la cantidad de expedientes decrece en mayor proporción que el descenso ocurrido en la población menor de 18 años.



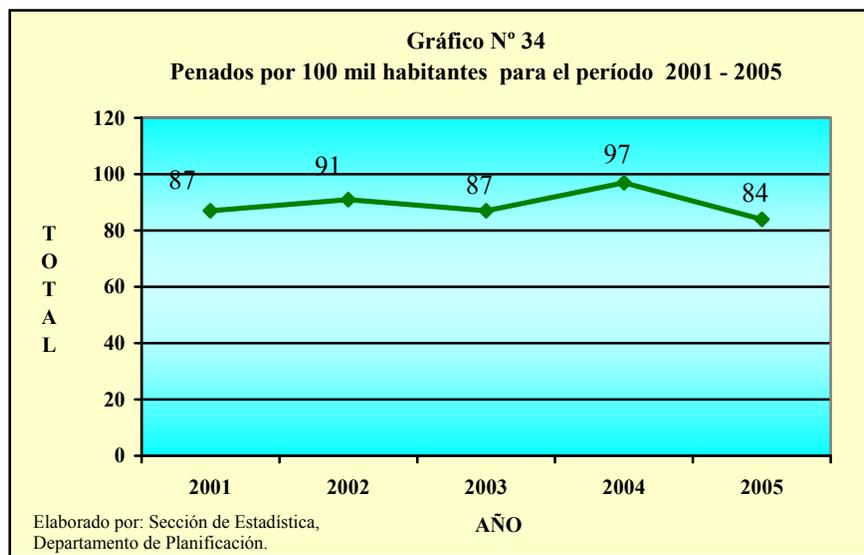


## 7. SISTEMA PENITENCIARIO

Como parte de los resultados de la administración de la justicia penal, los Tribunales deben imponer una condena a los infractores o delincuentes, por ese motivo este grupo temático busca mostrar cuántos purgan una condena por la responsabilidad de sus actos

### 7.1 Penados por 100 mil habitantes

En el 2005, este indicador registra el valor más bajo del período en estudio, cuya interpretación es que por cada 100 mil habitantes, en este año se condenaron 84 personas. Lo anterior, como consecuencia de un aumento en la población total y a una baja en el total de condenatorias.



## 8. POLICÍA

En este apartado se pone de manifiesto lo concerniente a la actividad de la policía judicial<sup>9</sup> y al sistema judicial penal, por lo que es importante analizar aspectos que repercuten en la percepción

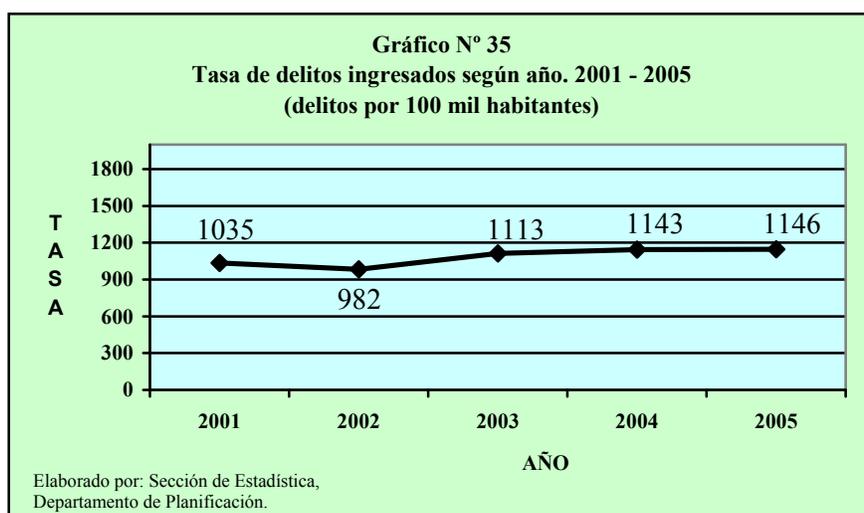
<sup>9</sup> Por policía judicial debe entenderse al Organismo de Investigación Judicial.



de la seguridad y confianza que tiene la ciudadanía acerca de este campo de acción. Los indicadores que aquí se contabilizan son 14.

## 8.1 Tasa de delitos<sup>10</sup>

Un delito es un caso tipificado en el Código Penal, más del 90% de los asuntos ingresados y tramitados por el Poder Judicial corresponden a un delito. De acuerdo con los resultados obtenidos, el siguiente gráfico muestra que por tercer año consecutivo esta tasa se ha incrementado hasta alcanzar su valor más alto en el 2005 con 1146 delitos por 100 mil habitantes.



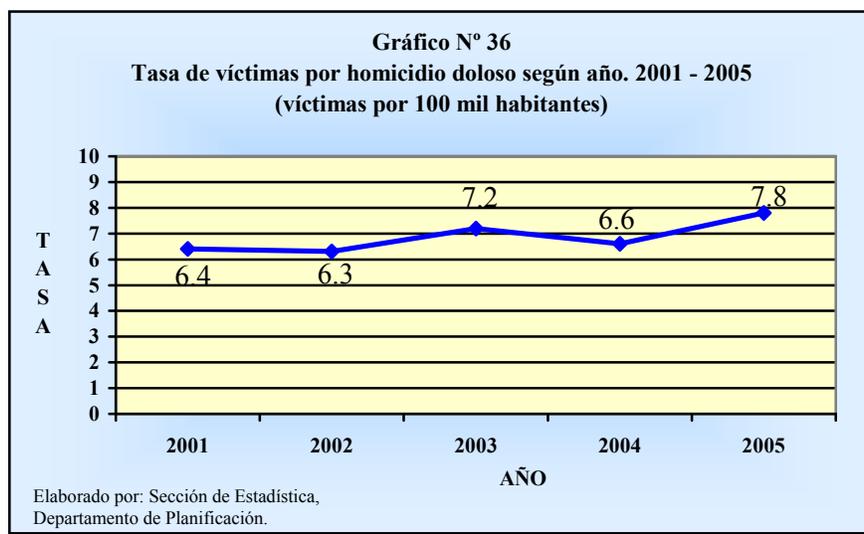
## 8.2 Tasa de víctimas por homicidio doloso

Mediante este indicador se puede determinar la ocurrencia de muertes en las que hubo premeditación, pues es el delito que por excelencia refleja en buena medida la violencia en un país. Además, se constituye como el más perjudicial para la integridad del ser humano, de igual forma su peso penal es el más alto dentro de la estructura jurídica del país.

<sup>10</sup> No incluye lesiones accidentales, muertes accidentales, suicidios, averiguaciones de muerte, desaparición de persona, fuga de hogar, hallazgo de droga y marihuana, muertes naturales, hallazgo de explosivos, hallazgo de vehículos y localización de restos óseos; así como los eventos atípicos y las contravenciones, lo anterior por cuanto no se constituyen en delitos.

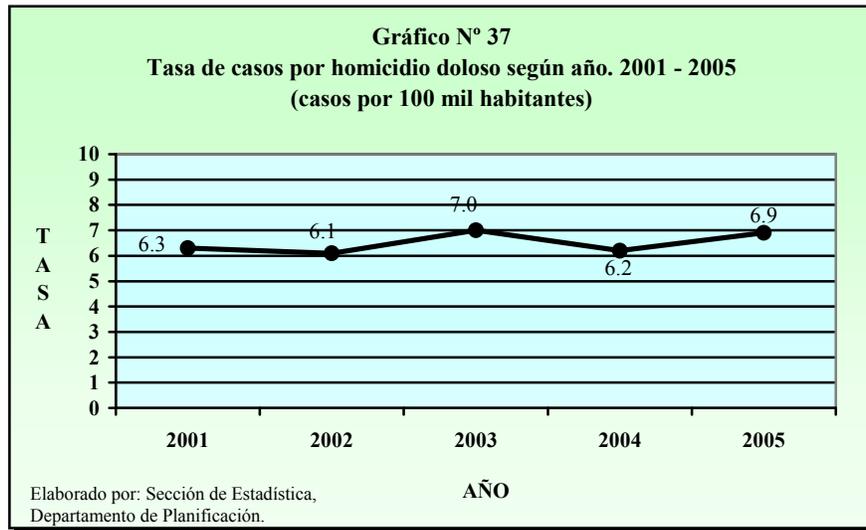


En los últimos cinco años, este indicador se ha mantenido prácticamente estable en seis homicidios, con excepción del 2003, año en que alcanzó los siete homicidios, patrón que se repite nuevamente en el 2005 donde casi alcanza las ocho víctimas, situación atípica que se atribuye al asalto a la sucursal bancaria en Monteverde, provincia de Puntarenas y al siniestro ocurrido en el Hospital Calderón Guardia, donde fallecieron 9 y 19 personas; por su orden.



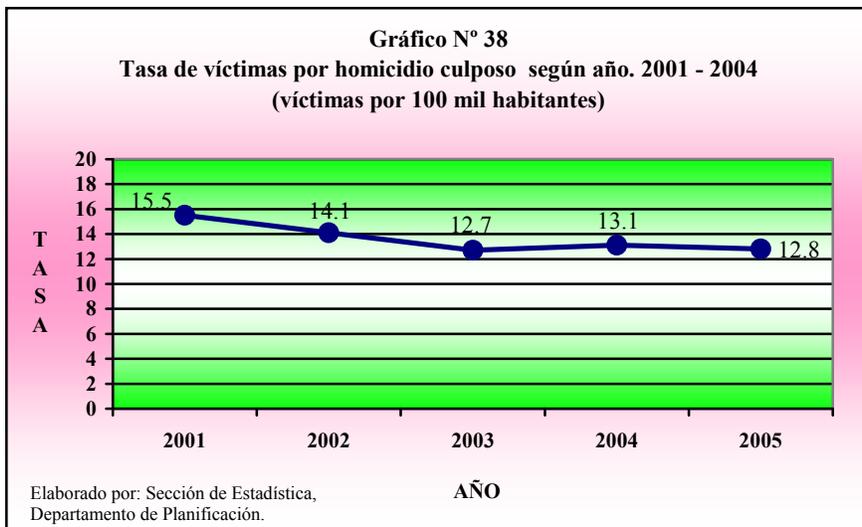
### 8.3 Tasa de casos por homicidio doloso

Los “**casos por homicidio doloso**” involucran de forma exclusiva los hechos o eventos ocurridos, sin importar el número de víctimas fallecidas en cada uno de esos eventos, por lo que la tendencia resulta ser paralela a la del indicador anterior.



#### 8.4 Tasa de víctimas por homicidio culposo

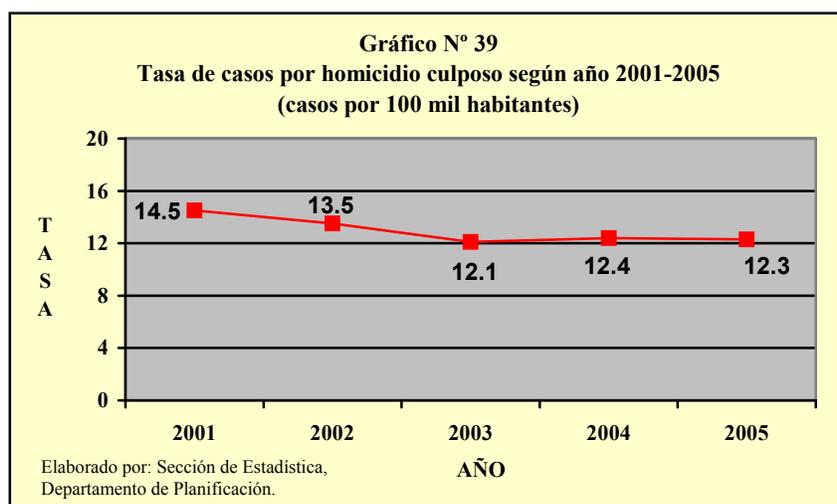
En Costa Rica la naturaleza del homicidio culposo se enfoca en su gran mayoría sobre los accidentes de tránsito, donde el total de fallecimientos asciende a más del 90%. Los resultados obtenidos muestran un descenso de la tasa desde el 2001 hasta el 2003, en el 2004 (13.1%) repunta nuevamente y en el 2005 (12.8%) desciende prácticamente al nivel alcanzado en el 2003.





## 8.5 Tasa de casos por homicidio culposo

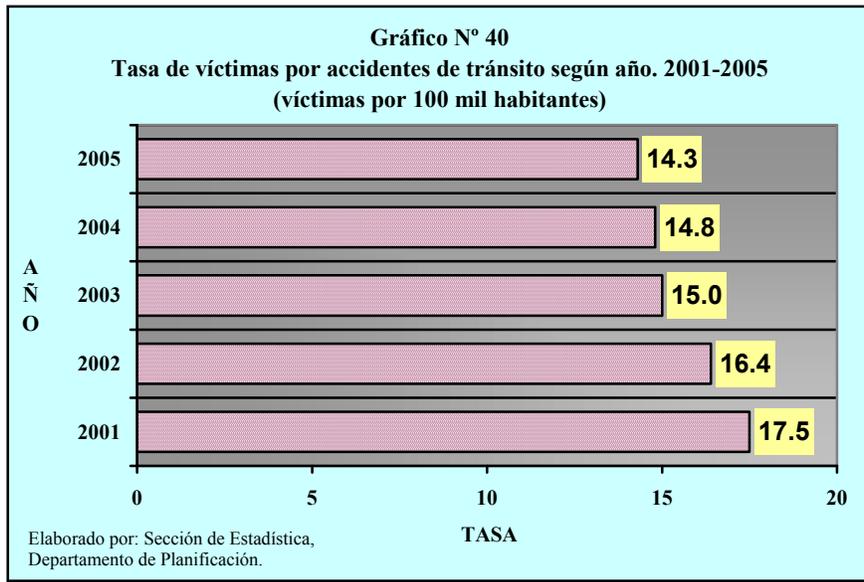
Para el 2005 el valor de la tasa por homicidio culposo es prácticamente igual a la del año anterior y confirma la tendencia desde el 2003 en 12 víctimas por casos de homicidio culposo. Esta tasa es menor a la de víctimas, situación que está directamente relacionada con la existencia de muertes múltiples en un solo accidente, principalmente en causas relacionadas con tránsito vehicular.



## 8.6 Tasa de víctimas por accidentes de tránsito

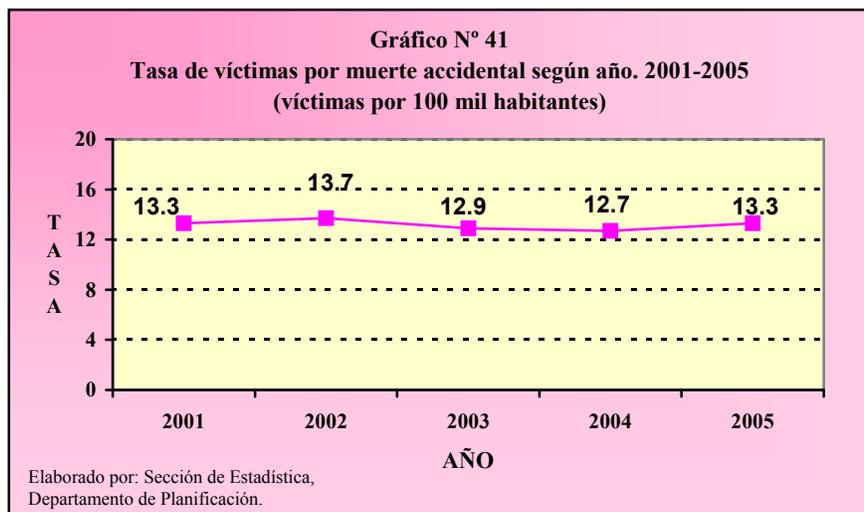
Este año nuevamente la tasa de víctimas por accidentes de tránsito es la más alta entre las demás tasas de muerte violentas, de tal forma para el 2005 no menos de 14 personas por cada 100 mil habitantes fallecen en un accidente vehicular (incluyendo motocicletas y bicicletas).

El siguiente gráfico muestra la situación de las muertes por motivos de tránsito donde es alentador el comportamiento principalmente de los últimos tres períodos, en cuyo caso los valores se vienen reduciendo, lo cual permite inducir que al menos en materia de fallecimientos por accidentes de tránsito, Costa Rica presenta una mejor expectativa para los próximos años, no dejando de lado como se indicó anteriormente que esta tasa es la más alta que registra Costa Rica en términos de muertes violentas.



### 8.7 Tasa de víctimas por muerte accidental

La muerte accidental en Costa Rica converge básicamente de tres grandes corrientes a saber: muertes producidas en accidentes de tránsito, muertes por sumersión (ríos y playas) y muertes por caídas o precipitaciones, las cuales comprenden aproximadamente tres cuartas partes del total de este tipo de fallecimientos.

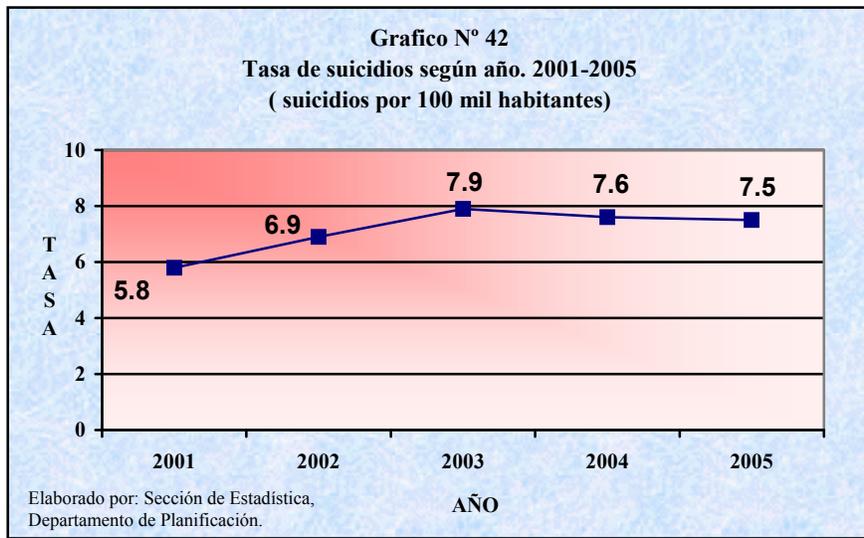




En promedio durante este quinquenio han muerto de forma accidental 13.18 personas por cada 100 mil habitantes, el comportamiento de esta tasa ha sido casi constante.

### 8.8 Tasa de suicidios

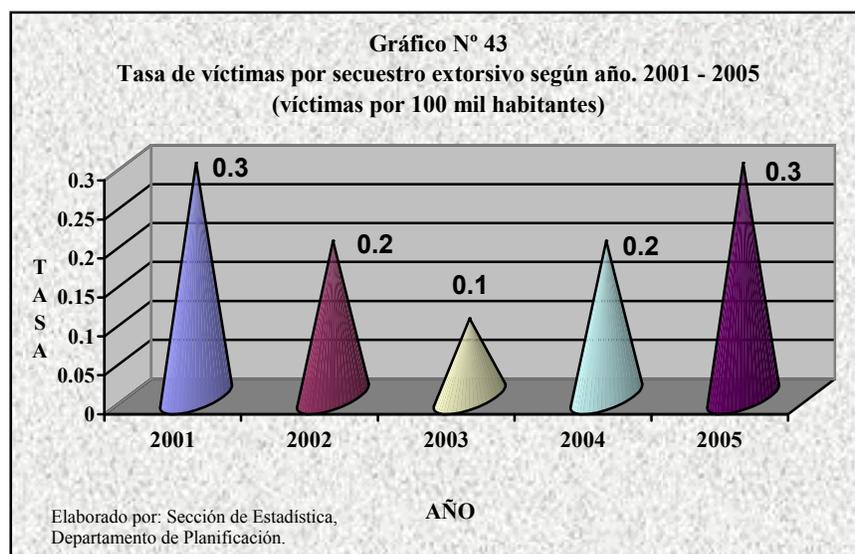
En los primeros tres años de este quinquenio, la tasa de suicidios presenta un claro comportamiento ascendente, el cual alcanza su punto máximo en el 2003 con un valor de 7.9 suicidios por cada 100 mil habitantes, luego de este año la tasa tiende a estabilizarse al suicidarse al menos siete personas por cada 100 mil habitantes.



En relación con este tema y el comportamiento seguido, es preponderante mencionar que algunas causas como lo son: *problema conyugal, pasional, económico, familiar y salud*, se constituyen como los factores más preponderantes en el crecimiento o disminución de esta tasa.

### 8.9 Tasa de víctimas por secuestro extorsivo

El secuestro extorsivo como problema de seguridad en Costa Rica, es un elemento delictivo emergente, tal como lo muestra el gráfico, si bien ha repuntado en los dos últimos años, no sobrepasa el valor obtenido en el 2001.



Sin embargo, en términos absolutos se tiene que del 2001 al 2005 en promedio han sufrido extorsión 8.4 personas, cifra que en los últimos dos años tiende al ascenso.

<b>VÍCTIMAS DE SECUESTROS EXTORSIVOS OCURRIDOS EN COSTA RICA</b>	
<b>AÑO</b>	<b>CANTIDAD</b>
2001	11
2002	7
2003	5
2004	8
2005	11

Elaborado por: Sección de Estadística del Poder Judicial

La situación anteriormente anotada permite entender con mayor amplitud el comportamiento seguido por la tasa de víctimas por secuestro, en cuyo caso se aprecia que el valor real es poco significativo para una población que supera los cuatro millones de habitantes.

### 8.10 Tasa de criminalidad

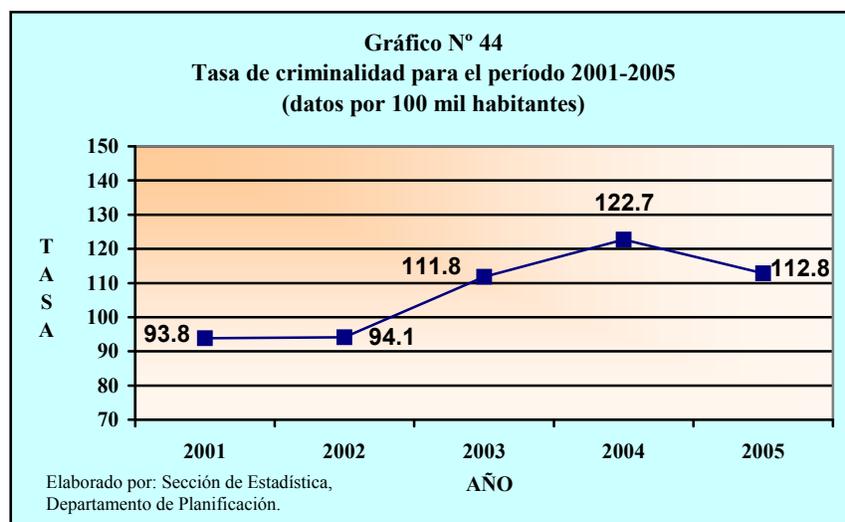
La tasa de criminalidad es construida a partir de nueve tipos de delitos mayormente representativos de este concepto en Costa Rica; la característica principal de estos delitos es la amenaza a la integridad física de las personas, estos son: homicidio doloso, tentativa de homicidio doloso, violación, abuso sexual (a persona mayor o menor), secuestro extorsivo,



tentativa de violación, tráfico de menores y mujeres, raptos y relación sexual con menor de edad (incluye aquellas remuneradas). Basados en estas variables, la Sección de Estadística construyó el presente indicador, con el fin de medir su incidencia.

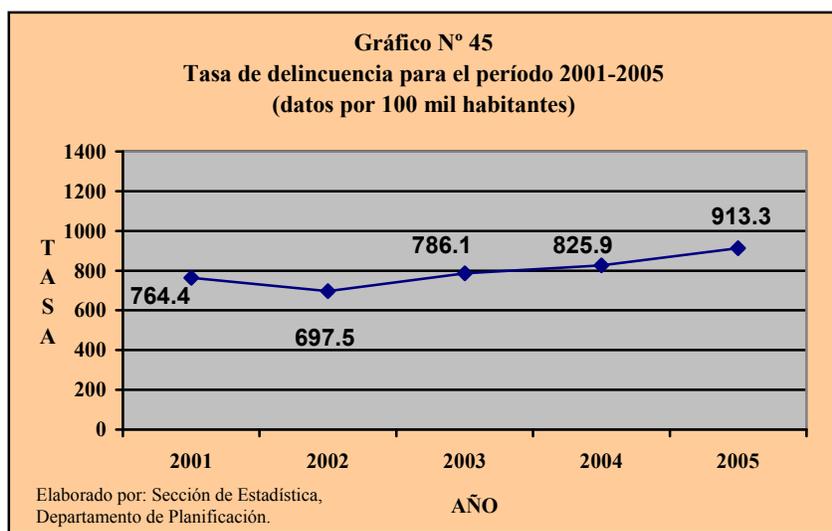
Luego de alcanzar en el 2004 el valor más alto del quinquenio, en el 2005 (112.8) experimenta una baja alcanzando una magnitud similar a la registrada en el 2003.

Este indicador deja entrever que la seguridad ciudadana está afectada por el hampa, para el 2005 por cada 100 mil habitantes 113 sufren algún tipo de transgresiones.



### 8.11 Tasa de delincuencia

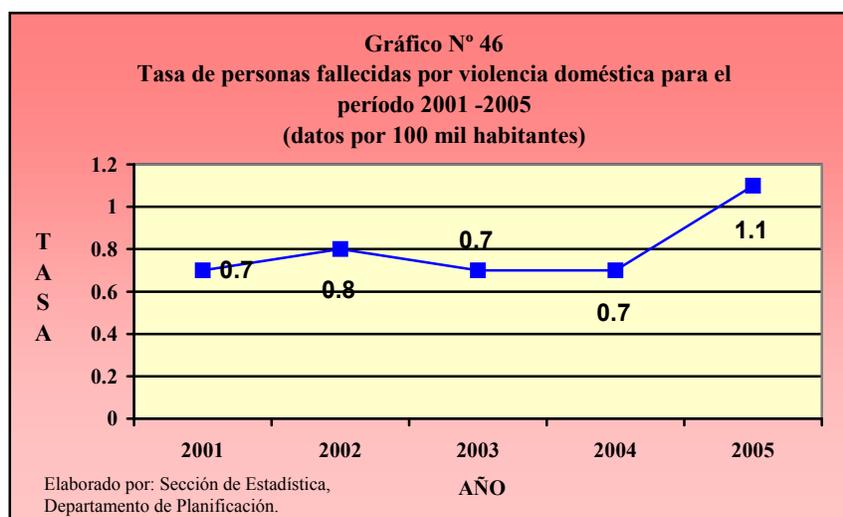
La tasa de delincuencia a diferencia de la de criminalidad guarda un enfoque mayormente enfocado al perjuicio económico material de las personas que a la misma integridad física de estas. Los delitos que conforman este indicador son: **robos** (en sus tres formas *asaltos*, *robos a casas o locales comerciales*, *robos de vehículos*), **hurtos** (en sus dos modalidades: *hurtos simples o descuidos* y *hurtos de ganado*), **estafas** (en sus dos formas: *estafas simples o mediante timos* y *estafas con queque*), **extorsión**, **proxenetismo**, **tráfico y venta de droga** (incluye marihuana) y **lavado de dinero**.



Es clara la tendencia ascendente que ha tomado la tasa de delincuencia, un panorama que demuestra que Costa Rica se ha convertido en un país menos seguro, en el 2005 por cada 100 mil habitantes 913 han sido víctimas de algún hecho delictivo.

### 8.12 Tasa de personas fallecidas por violencia doméstica

Por violencia doméstica debe entenderse estrictamente lo definido en la Ley de Violencia Doméstica, de tal forma que comprende aquellas agresiones “*ejercidas contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia el menoscabo de su integridad física, sexual o psicológica*”.

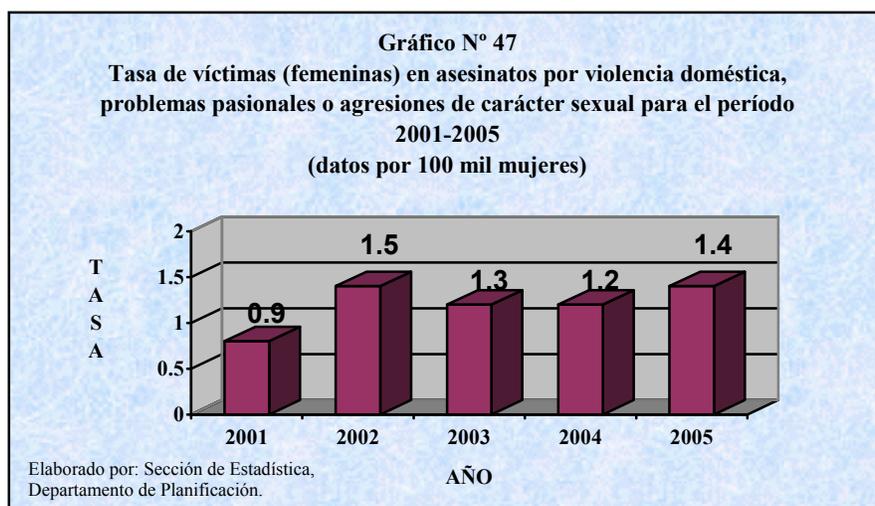


De acuerdo con lo expuesto, los homicidios producto de la violencia doméstica se producen en condiciones de hogar, lo que implica relaciones intra familiares o de pareja. Este año la tasa de homicidios repunta y cambia la tendencia que se presentaba desde hacia cuatro años atrás (2001 al 2004).

En el 2005 sube el valor de la tasa (1.1) fue similar al obtenido en el 2000 (1.1), mostrando que el homicidio bajo la modalidad de violencia doméstica se presenta con mayor frecuencia en nuestra sociedad, la relación de una víctima por cada 100 mil habitantes no es muy representativa, pero si deja ver una señal de alerta.

### **8.13 Tasa de mujeres asesinadas por violencia doméstica, problemas pasionales o agresiones de carácter sexual**

Antes de comentar este indicador, es de vital importancia señalar que éste hace exclusiva referencia a aquellas víctimas mujeres adultas, asesinadas por circunstancias de agresión sexual, pasional o de violencia en el hogar, ejecutada por sus parejas o ex parejas de convivencia, relaciones de noviazgo, pretendientes, amantes, o personas sin ninguna relación que efectuaron ataques de carácter sexual contra la víctima. De igual forma se aclara que se excluyen aquellos asesinatos de mujeres en circunstancias tales como: robos, problemas personales, riñas u otro en el que el autor del hecho se le adjudique a un masculino, además de aquellas víctimas asesinadas por otras mujeres.



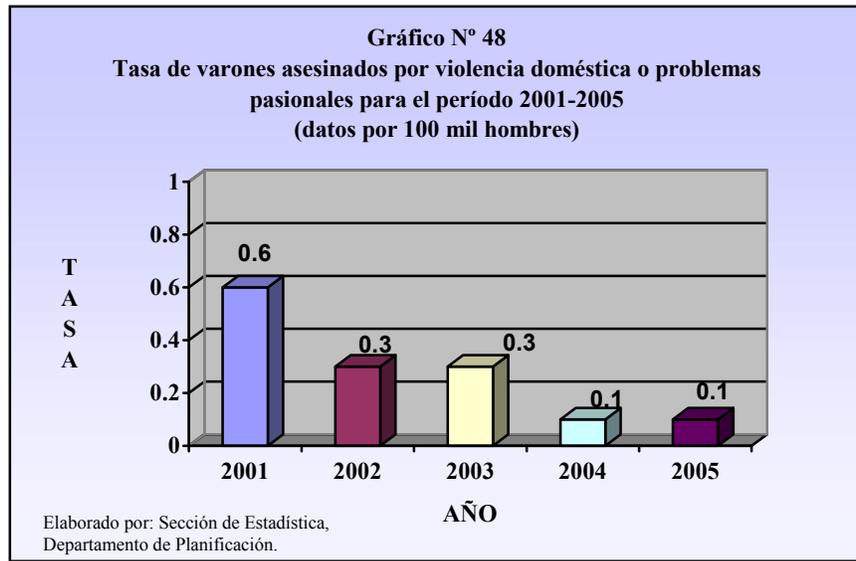
”Nota”: Los asesinatos por agresión sexual incluyen: violación, tentativa de violación, abuso sexual y acoso sexual.

Uno de los temas que más importancia ha cobrado en torno al tema de los fallecimientos por violencia doméstica, son los asesinatos bajo esta categoría de mujeres. En este sentido, el indicador arriba graficado permite inferir el impacto que guardan las muertes por homicidio de mujeres con relación a la población femenina del país.

Este año repunta con un valor (1.4) similar al reportado en el 2002 (1.5) estos dos años dentro del quinquenio son los que más han afectado a la población femenina, de tal forma que 1,4 mujeres de cada 100 mil de población fueron asesinadas bajo circunstancias de violencia doméstica.

#### **8.14 Tasa de hombres asesinados por violencia doméstica o problemas pasionales**

Este indicador hace referencia al impacto poblacional ocasionado por las fallecimientos de hombres adultos, cuyas causas están asociadas a problemas de relación de pareja o ex pareja (heterosexual), problemas pasionales o de carácter sentimental, ejecutados por mujeres adultas, se excluyen madres, hermanas u otro tipo de familiares.



Del gráfico anterior se puede inferir que, el volumen de muertes es inferior al que ocurre en el caso de las mujeres. Además, para el 2005 se mantiene la tasa igual (0.1) a la registrada un año atrás.



# A N E X O S



## INDICADORES

### Insumos y Grado de Utilización

Año	2001	2002	2003	2004	2005
% Gasto Justicia / Gasto Público	5,1	5,0	5,3	5,6	5,4
% Gasto Justicia sobre PIB	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9
Costo medio casos Terminados (€)	131.541,0	157.229,3	173.716,3	182.091,5	195.800,6
Costo medio Casos Terminados (\$)	401,2	437,7	436,3	416,9	410,5
% Costo Adm. Respecto al Costo de Justicia	15,4	14,9	14,6	15,6	16,9
% Gasto por pago de Personal	84,7	86,5	86,8	88,1	92,4
Gasto en Justicia por Habitante (€)	11.209,3	13.084,2	14.848,6	17.514,5	18.927,8
Gasto en Justicia por Habitante (\$)	34,2	36,4	37,3	40,1	39,7
Cobertura en km <sup>2</sup> por Juez	83,6	78,5	74,8	71,0	66,6
Jueces por 100 mil habitantes	15,2	15,9	16,4	16,9	17,7
Personal Auxiliar por 100 mil habitantes	43,6	44,2	43,9	44,7	46,0
Fiscales por 100 mil Habitantes	6,3	6,5	6,5	6,8	7,7
Defensores Públicos por 100 mil habitantes	4,8	5,4	5,4	5,4	5,5
Total de computadoras					5668
Total de cuentas de correo electrónico					2323

### Litigiosidad y Carga de Trabajo

Año	2001	2002	2003	2004	2005
Casos ingresados por 100 mil habitantes con Tránsito	22.783	23.906	21.714	21.913	12.357
Casos ingresados por 100 mil habitantes sin Tránsito	9.569	9.550	9.761	10.007	9.849
Asuntos ingresados en I instancia por Juez con Tránsito	1.691	1.689	1.482	1.439	771
Asuntos ingresados en I instancia por Juez sin Tránsito	710	675	666	657	615
Tasa crecimiento de casos registrados con Tránsito	11,8	7,6	-2,9	3,1	-28,6
Tasa crecimiento de casos registrados sin Tránsito	6,4	1,9	6,6	7,4	-0,2
Carga Trabajo por juez I instancia con Tránsito	2.487	2.495	2.295	2.235	1.489
Carga Trabajo por juez I instancia con Tránsito	1.466	1.384	1.392	1.410	1.323



<b>Carga Trabajo por juez II instancia</b>	398	384	375	399	385
<b>Tasa de Congestión con Tránsito</b>	1,63	1,58	1,63	1,59	1,97
<b>Tasa de Congestión sin Tránsito</b>	2,34	2,39	2,42	2,25	2,18
<b>Tasa de Apelación (No Penal) con Tránsito</b>	3,0	2,3	2,7	3,1	8,1
<b>Tasa de Apelación (No Penal) sin Tránsito</b>	17,9	15,1	15,3	17,2	15,7
<b>Tasa de Casación (Penal) Adultos</b>	46,6	43,1	40,5	43,9	44,6
<b>% Casaciones votadas con lugar</b>	34,2	37,3	36,3	35,8	41,1
<b>% Revisiones votados con lugar</b>	22,54	20,35	19,44	24,52	26,5
<b>% de casos entrados en Civil</b>	7,6	7,2	7,8	8,0	13,3
<b>% de casos entrados en Agrario</b>	0,3	0,3	0,3	0,3	0,5
<b>% de casos entrados en Familia</b>	2,2	2,2	2,4	2,5	4,4
<b>% de casos entrados en Contenciosa</b>	2,4	2,3	2,5	2,5	5,0
<b>% de casos entrados en Penal</b>	12,7	12,1	14,7	15,2	26,9
<b>% de casos entrados en Trabajo</b>	2,2	1,9	2,2	2,1	3,5
<b>% de casos entrados en Contravenciones</b>	5,3	4,7	4,9	5,2	8,7
<b>% de casos entrados en Tránsito</b>	58,0	60,1	55,0	54,3	20,3
<b>% de casos entrados en Pensiones Alimentarias</b>	2,0	2,0	2,2	2,3	3,9
<b>% de casos entrados en Penal Juvenil</b>	1,3	1,2	1,3	1,2	1,8
<b>% de casos entrados en Violencia Doméstica</b>	4,5	4,6	5,1	5,0	8,6
<b>% de casos entrados en Constitucional</b>	1,4	1,4	1,5	1,4	3,1
<b>Abogados por 100 mil habitantes</b>	321	338	341	361	366

### Producción Productividad

<b>Año</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
<b>Asuntos resueltos / Juez I instancia con Tránsito</b>	1.522	1.574	1.409	1.406	757
<b>Asuntos resueltos / Juez I instancia sin Tránsito</b>	626	579	575	626	608
<b>Asuntos resueltos / Juez II instancia</b>	262	266	272	278	247
<b>Sentencias por Juez I instancia con Tránsito</b>	1.052	1.132	953	919	298
<b>Sentencias por Juez I instancia sin Tránsito</b>	195	189	184	182	167
<b>Tasa de Sentencia con tránsito</b>	69,1	71,9	67,6	65,4	39,4
<b>Tasa de Sentencia con tránsito</b>	31,2	32,6	32,0	29,0	27,5
<b>Tasa de Conciliación</b>	1,9	2,1	2,2	2,5	4,5
<b>% Resueltos por conciliación Penal</b>	2,0	2,2	1,8	1,9	2,0



### Duración y Dilación

Año	2001	2002	2003	2004	2005
Tasa de Pendencia	33,6	33,3	35,1	33,0	42,5
Tasa de Resolución	61,2	63,1	61,4	62,9	50,8
Casos pendientes por Juez I instancia con Tránsito	837	831	806	737	633
Casos pendientes por Juez I instancia sin Tránsito	706	712	735	688	611
Casos pendientes por Juez II instancia	136	118	103	121	137
Duración promedio en Juzg. Mayor Cuantía (en meses)	18,1	21,2	25,3	22,3	22,3
Duración promedio Tribunal Penal (en meses)	18,2	19,3	21,0	21,0	22,3

### Calidad del Servicio

Año	2001	2002	2003	2004	2005
Tasa de Revocación en apelación	14,0	17,5	20,8	16,4	13,4
Porcentaje de casos anulados en apelación	6,7	5,0	5,9	6,7	7,3
Porcentaje de casos anulados en casación	17,1	18,8	20,1	22,0	23,8
Número de Gestiones Usuarios	--	1.393	3.584	4.964	4.804

### Fiscalía

Año	2001	2002	2003	2004	2005
% Delitos trasladados al Juzgado Penal	13,2	12,4	10,3	12,8	11,6
Expedientes de menores de 18 años por cada mil menores	7,8	8,2	8,1	7,7	6,7

### Sistema Penitenciario

Año	2001	2002	2003	2004	2005
Penados por 100 mil habitantes	87	91	87	97	84



**Policía**

<b>Año</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2001</b>
<b>Tasa de delitos</b>	1.035	982	1.113	1.143	1.146
<b>Tasa de víctimas por homicidio doloso</b>	6,4	6,3	7,2	6,6	7,8
<b>Tasa de casos por homicidio doloso</b>	6,3	6,1	7,0	6,2	6,9
<b>Tasa de víctimas por homicidio culposo</b>	15,5	14,1	12,7	13,1	12,8
<b>Tasa de casos por homicidio culposo</b>	14,5	13,5	12,1	12,4	12,3
<b>Tasa de víctimas por accidentes de tránsito</b>	17,5	16,4	15,0	14,8	14,3
<b>Tasa de víctimas por muerte accidental</b>	13,3	13,7	12,9	12,7	13,3
<b>Tasa de suicidios</b>	5,8	6,9	7,9	7,6	7,5
<b>Tasa de víctimas por secuestro extorsivo</b>	0,2	0,2	0,1	0,2	0,3
<b>Tasa de criminalidad</b>	93,8	94,1	111,8	122,7	112,8
<b>Tasa de delincuencia</b>	764,4	697,5	786,1	825,9	913,3
<b>Tasa de personas fallecidas por violencia doméstica</b>	0,7	0,8	0,7	0,7	1,1
<b>Tasa de mujeres asesinadas por violencia doméstica, problemas pasionales o agresiones de carácter sexual</b>	0,9	1,5	1,3	1,2	1,4
<b>Tasa de hombres asesinados por violencia doméstica o problemas pasionales</b>	0,6	0,3	0,3	0,1	0,1



## DIMENSIÓN DE LOS INDICADORES

CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
<b>1. Insumos, dotación y grado de utilización</b>	Porcentaje del gasto en justicia sobre el gasto público total. <sup>11</sup>	Gasto del Poder Judicial, sobre el gasto del Gobierno Central.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Ministerio de Hacienda	Se refiere al peso relativo del gasto dedicado al P.J. según el gasto del Gobierno Central.
	Porcentaje del gasto en justicia sobre el Producto Interno Bruto (PIB).	Gasto del Poder Judicial (P.J.), sobre el PIB.	- Sección de Planes y Presupuesto del Dpto. de Planificación del P.J. - Banco Central de Costa Rica.	Se refiere al peso relativo que tiene el gasto asignado al P.J. en comparación con el PIB.
	Costo medio de las causas terminadas (colones y dólares).	Gasto en justicia, sobre el total de causas terminadas (primera y segunda instancia).	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Banco Central de Costa Rica.	Se refiere a la productividad de los recursos económicos asociados a las causas terminadas, independientemente de la materia y de la instancia.
	Porcentaje del costo administrativo respecto del costo de la justicia.	Total del gasto administrativo, sobre el gasto del Poder-Judicial.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J.	Determina el peso relativo del ámbito administrativo respecto del costo de la justicia.
	Porcentaje del gasto dedicado a pago del personal.	Gasto por pago al personal, sobre el gasto total del P.J.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J.	Indica que porcentaje del gasto total del P.J. se destina al pago del personal.
	Gasto en justicia por habitante.	Gasto del Poder Judicial, sobre población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Centro Centroamericano de Población.	Este indicador muestra el peso relativo del el gasto público como inversión del Estado por persona.

<sup>11</sup> Se toma como gasto en justicia al costo de la justicia y para el gasto público, el gasto del Gobierno Central.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Cobertura en km <sup>2</sup> por Juez.	Espacio territorial, sobre el total de jueces	- Sección de Estadística P.J. - División Territorial Administrativa (Decretos No. 29267)	Determina el espacio territorial que deben cubrir los jueces.
	Jueces por 100.000 habitantes.	Total de jueces por cada 100 mil, sobre la población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Centro Centroamericano de Población	Este indicador está asociado con la cobertura, es decir, la cantidad de habitantes que tienen acceso a un Juez.
	Personal auxiliar por 100.000 habitantes.	Total de personal auxiliar del ámbito jurisdiccional por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Centro Centroamericano de Población	Establece el nivel de apoyo con que cuentan los jueces en la tramitación procesal y tareas de registro y archivo por habitante.
	Fiscales por 100.000 habitantes.	Total de Fiscales por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Centro Centroamericano de Población	Servidores a los que tienen acceso los habitantes y que son los encargados de iniciar o instar los procesos en materia penal y de representar el interés público en los procesos judiciales.
	Defensores públicos por 100.000 habitantes.	Total de defensores públicos por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Centro Centroamericano de Población	Servidores o profesionales a los que tienen acceso los habitantes y que prestan servicio de asistencia jurídica a personas que carecen de recursos.
	Total de computadoras	Total de computadoras asignadas en el Poder Judicial.	- Departamento de Tecnología de Información	Determina la cantidad de computadoras con que cuenta el Poder Judicial para agilizar los trámites de los usuarios.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Cuentas de correo electrónico	Total de cuentas de correo electrónico asignadas en el Poder Judicial.	- Departamento de Tecnología de Información	Indica la cantidad de cuentas de correo electrónico con que dispone el Poder Judicial, para disminuir los tiempos de envío de información.
	Total de personas con acceso a intranet	Total de personas que tienen acceso a intranet	- Departamento de Tecnología de Información	Tiene como función principal el mantener informado al servidor judicial.
	Total de personas con acceso al sistema de gestión	Total de personas que tienen acceso al sistema de gestión de despachos judiciales	- Departamento de Tecnología de Información	Este indicador contabiliza a aquellos servidores judiciales que utilizan esta herramienta, con el objetivo de apoyar los procesos de gestión y tramitación de causas en los despachos judiciales.
<b>2. Litigiosidad y carga de trabajo</b>	Casos entrados por 100.000 habitantes.	Total de casos entrados por cada 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística, Depto. de Planificación P.J. - Centro Centroamericano de Población	Cantidad de casos que ingresan a primera instancia por primera vez y que corresponderían por habitante.
	Asuntos entrados por Juez.	Total de asuntos entrados sobre el total de jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Se refiere a aquellos asuntos ingresados en primera instancia por primera vez y que le correspondería a un Juez darles trámite.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Tasa de crecimiento de los casos registrados.	Total de casos registrados <sup>12</sup> (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas + lo que está en trámite al inicio de años anteriores) en el año w sobre el total de casos registrados en el año w-1, menos 1.	- Sección de Estadística P.J.	Registra el crecimiento o decrecimiento de los casos registrados en un período dado (años, semestres, etc.).
	Carga de trabajo por Juez. (primera e instancia superior)	Total de casos registrados (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas) + los pendientes al inicio del período <sup>13</sup> , sobre el total de jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Mide los niveles de carga laboral de lo órganos jurisdiccionales, de acuerdo a la materia conocida por los jueces.
	Tasa de congestión.	Total de casos registrados en el año (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas) + los pendientes al inicio del período, dividido por el número de asuntos resueltos durante el año.	- Sección de Estadística P.J.	Da información acerca del grado de saturación o retraso que tienen las oficinas judiciales.

<sup>12</sup> Para la materia Penal, los casos registrados incluye: la entrada al Ministerio Público, más los delitos de acción privada, más los casos reentrados y la apertura de testimonio de piezas de las tres etapas (Tribunales, Juzgados, Ministerio Público).

<sup>13</sup> En el caso de lo pendiente al inicio del período para la primera instancia, la materia penal toma en cuenta el circulante de cada una de las tres etapas.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Tasa de apelación (No Penal).	Total de asuntos entrados en Tribunales de Apelación sobre el total de sentencias dictadas por órganos de primera instancia.	- Sección de Estadística P.J.	Establece el nivel de inconformidad de los usuarios por la sentencia dictada por órganos de primera instancia (se excluye a los Tribunales penales, Sala Tercera Tribunal de Casación Penal y Tribunal Penal Juvenil).
	Tasa de casación (Penal) adultos.	Total de recursos de casación entrados al Tribunal de Casación Penal de Adultos y a la Sala Tercera, sobre el total de sentencias dictadas por los tribunales penales de 1ª instancia.	- Sección de Estadística P.J.	De igual modo que el caso anterior, este indicador, establece el nivel de inconformidad de los usuarios por la sentencia dictada por órganos de primera instancia.
	Porcentaje de casaciones votadas con lugar.	Total de recursos de casación declarados con lugar por la Sala tercera y el Tribunal de Casación Penal de Adultos sobre el total de recursos de casación votados.	- Sección de Estadística P.J.	Su peso relativo da una idea acerca de la calidad procesal, pues se admite que el proceso judicial no se realizó como debía llevarse a cabo.
	Porcentaje de revisiones votadas con lugar.	Total de recursos de revisión declarados con lugar por la Sala tercera y el Tribunal de Casación Penal de Adultos sobre el total de recursos de revisión votados.	- Sección de Estadística P.J.	Al igual que el caso anterior, mediante las revisiones declaradas con lugar se establece que la calidad del fallo judicial no fue la adecuada.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Distribución de los asuntos entrados por tipo de materia (%).	Casos entrados por materia sobre el total de casos entrados.	- Sección de Estadística P.J.	Determina el peso relativo de las materias, según los casos entrados por primera vez.
	Abogados por 100.000 habitantes.	Total de abogados por 100 mil, sobre población total.	- Colegio de Abogados. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Las demandas que ingresan al Poder judicial, generalmente son inducidas por los abogados, quien muchas veces recomienda al ciudadano buscar soluciones extrajudiciales por algún conflicto, o bien litigar.

CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
<b>3. Producción, productividad, tipo de producto y actividad</b>	Asuntos resueltos por Juez. (primera e instancia superior)	Total de asuntos resueltos, sobre el total de jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Se refiere a la productividad del sistema judicial, lo cual lleva al análisis de las causas que intervienen en los aumentos o disminuciones.
	Sentencias por Juez.	Total de sentencias dictadas sobre el total de jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Al igual que el caso anterior, determina la productividad del sistema judicial, pero de asuntos con un grado de complejidad mayor.
	Tasa de sentencia.	Total de sentencias dictadas sobre total de asuntos resueltos.	- Sección de Estadística P.J.	Indica de manera porcentual la cantidad de casos que ameritan mayor demanda de tiempo de los jueces por la complejidad de los asuntos.
	Tasa de conciliación.	Total de casos resueltos por conciliación sobre total de asuntos resueltos.	- Sección de Estadística P.J.	Determina la cantidad de asuntos que finalizan de forma anticipada por acuerdo de las partes.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Porcentaje de asuntos resueltos por acuerdo o conciliación (Juzgados Penales).	Total de casos resueltos por conciliación en el Juzgado sobre total de asuntos resueltos en el Juzgado.	- Sección de Estadística P.J.	Determina la cantidad de asuntos que finalizan de manera anticipada por acuerdo de las partes en el Juzgado.
<b>4. Duración y dilación</b>	Tasa de pendencia (asuntos pendientes).	Total de asuntos pendientes, sobre la carga de trabajo (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas) + casos pendientes al inicio del período.	- Sección de Estadística P.J.	Determina el peso relativo de los asuntos que llegaron al final del período y a los cuales no se les pudo dar un trámite expedito.
	Tasa de resolución.	Total de asuntos resueltos sobre la carga de trabajo (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas) + casos pendientes al inicio del período.	- Sección de Estadística P.J.	Determina el peso relativo de los asuntos que al final del período habían recibido una sentencia.
	Casos pendientes al final del período por Juez (primera e instancia superior).	Total de casos pendientes al final del período sobre el total de jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Informa sobre aquellos asuntos que llegaron al final del período y a los cuales no se les pudo dar un trámite expedito.
	Duración promedio (desde el inicio hasta que se dicta sentencia)	Tiempo transcurrido desde el momento en que ingresó la denuncia y el momento en que se dictó sentencia (en meses).	- Sección de Estadística P.J.	Establece la prontitud con que una causa es resuelta. En este caso solo se tiene información de los Juzgados de Mayor Cuantía (Materia Laboral) y en los Tribunales Penales (Materia Penal).



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
<b>5. Calidad del servicio</b>	Tasa de revocación en apelación.	Total de apelaciones declaradas con lugar, sobre el total de apelaciones registradas (existentes y nuevas).	- Sección de Estadística P.J.	Se refiere al grado de ineficiencia o incumplimiento de los asuntos dictados en primera instancia.
	Porcentaje de casos anulados en apelación	Total de anulaciones, sobre el total de apelaciones registradas (existentes y nuevas)	- Sección de Estadística P.J.	Indica el peso relativo que tienen aquellas causas que por no haber seguido el procedimiento adecuado o por algún otro error en la primera instancia, es anulada en la instancia superior.
	Porcentaje de casos declarados con lugar en casación	Total de sentencias declaradas con lugar por la instancia superior, sobre el total de resoluciones dictadas en casación	- Sección de Estadística P.J.	Se refiere al peso relativo que tienen aquellas sentencias apeladas e ingresadas a casación por la resolución de primera instancia y que la instancia superior declaró con lugar.
	Número de quejas formuladas por los usuarios.	Total de quejas planteadas por los usuarios.	- Contraloría de Servicios del Poder Judicial.	Indica la cantidad de usuarios insatisfechos con algún asunto en particular.
<b>6. Fiscalía</b>	Porcentaje de delitos trasladados al Juzgado Penal.	Total de delitos (con acusación y procesos abreviados) trasladados a los juzgados, sobre el número de delitos ingresados en la Fiscalía.	- Sección de Estadística P.J.	Informa sobre la cantidad de casos que son ingresados a los Juzgados, luego de haber ingresado a la Fiscalía, lo que da un panorama del número solicitudes que se presentan ante los Juzgados.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Expedientes de menores de 18 años por cada mil menores.	Total de expedientes de menores de 18 años por mil, sobre la población menor de 18 años.	- Sección de Estadística P.J.	Indica el peso relativo de la cantidad de expedientes ingresados en los que intervienen los menores de 18 años por infringir la Ley Penal Juvenil.
<b>7. Sistema penitenciario</b>	Total de personas penadas por 100.000 habitantes.	Total de personas condenadas en los Tribunales Penales por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Centro Centroamericano de Población	Se refiere a la cantidad de personas condenadas por los Tribunales Penales por habitante.
<b>8. Policía</b>	Tasa de delitos.	Total de delitos por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Centro Centroamericano de Población	Se refiere a la cantidad de hechos delictivos por habitante.
	Tasa de víctimas por homicidios. Desagregado en doloso y culposo	Total de homicidios por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Centro Centroamericano de Población	Determina la cantidad de hechos que tienen como resultado la muerte de una o varias personas por habitante.
	Tasa de expedientes (casos) por homicidio. Desagregado en homicidio Doloso y culposo.	Total de expedientes por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de hechos o eventos por habitante.
	Tasa de víctimas por accidentes de tránsito.	Total de víctimas por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de personas fallecidas en Accidentes de Tránsito, por habitante.
	Tasa de víctimas por muerte accidental.	Total de víctimas por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de personas fallecidas Accidentalmente, por habitante.
	Tasa de suicidios.	Total de víctimas por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de personas fallecidas por suicidio, por habitante.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Tasa de víctimas por secuestro extorsivo	Total de víctimas por 100 mil, sobre la población total	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de personas que fueron víctimas de un secuestro extorsivo, por habitante.
	Tasa de criminalidad.	Número de crímenes más representativos, sobre la población total	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de crímenes más representativos, por habitante.
	Tasa de delincuencia.	Número de delitos más representativos, sobre la población total	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de delitos más representativos, por habitante.
	Tasa de personas fallecidas por violencia doméstica.	Total de personas Fallecidas por Violencia Doméstica, por 100 mil , sobre la población total.	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina el peso relativo de las personas fallecidas por violencia doméstica, por habitante.
	Tasa de mujeres fallecidas por violencia doméstica, problemas pasionales o agresiones de carácter sexual.	Total de mujeres fallecidas por Violencia Doméstica, por 100 mil, sobre la población femenina.	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina el peso relativo de las mujeres fallecidas por violencia doméstica, por cada mujer.
	Tasa de hombres fallecidos por violencia doméstica o problemas pasionales.	Total de hombres fallecidos por Violencia Doméstica, por 100 mil, sobre la población masculina.	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina el peso relativo de los hombres fallecidos por violencia doméstica, por cada varón.



## GLOSARIO

En este apartado se presentan algunas definiciones con el fin de lograr un mejor entendimiento en cuanto a la utilización que se les ha dado.

**Anulación:** Se refiere al caso en que el órgano de apelación califica la sentencia de primera instancia como nula, porque no se siguió el procedimiento o hubo algún error grave. En la práctica implica rehacer total o parcialmente el proceso judicial.

**Apelación:** Recurso que se interpone ante el Juez de primera instancia para que otorgue el emplazamiento a las partes para que se apersonen ante esta instancia en defensa de sus derechos.

**Apertura de testimonio de piezas:** Se refiere a un proceso nuevo que parte de un caso entrado por efectos prácticos.

**Asuntos terminados:** es sinónimo de asuntos resueltos o salidos estadísticamente. Se refiere a aquellos casos en que el expediente se dio por terminado en el despacho.

**Carga de trabajo:** Son los asuntos ingresados por primera vez, más los casos reentrados, más la apertura de testimonio de piezas, más los casos pendientes al inicio del período o año bajo estudio.

**Casación:** Medio de impugnación mediante el cual por motivos de derecho previstos por la Ley, una parte solicita a un órgano superior la revisión de los errores jurídicos atribuidos a la resolución del mérito que la perjudica, reclamando la correcta aplicación de la ley sustantiva, o solicitando la anulación de la resolución para una nueva decisión, con o sin reenvío a nuevo juicio. Es el recurso que se presenta ante la Sala respectiva, dependiendo de la materia, solicitando que se anule la sentencia dictada por algún tribunal al existir algún vicio (de forma o de fondo).



**Casos entrados:** Se refiere a los expedientes que llegan por primera vez a conocimiento del sistema judicial.

**Casos reactivados:** Expedientes que vuelven a la corriente del despacho y que con anterioridad se habían considerado como casos abandonados o excluidos del circulante activo.

**Casos reentrados:** Expedientes que el despacho los ha dado por terminados estadísticamente y que por algún motivo vuelven a entrar, ya sea por forma o fondo.

**Casos registrados:** Se refiere a la sumatoria de los casos entrados, casos reentrados y apertura de testimonio de piezas.

**Conciliación:** Resolución que homologa un acuerdo entre las partes en cuanto a las pretensiones (puede ser total o parcial).

**Congestión:** Retraso que tienen los despachos judiciales respecto de la tramitación de los asuntos ingresados (se incluyen los casos en ejecución).

**Delitos trasladados a los juzgados:** Se refiere a los casos salidos de la Fiscalía y que son ingresados a los juzgados penales. En los casos salidos de la fiscalía se ha tomado en cuenta solo “la acusación fiscal y los procesos abreviados” por cuanto estos asuntos son los que le van a dar continuidad al proceso.

**Entrada neta:** Casos ingresados menos las incompetencias. Para su cálculo se toma en cuenta a las materias: Civil, Agraria, Familia, Contencioso Administrativa, Penal, Trabajo, Contravencional, Tránsito, Pensiones Alimentarias, Penal Juvenil, Violencia Doméstica y Constitucional.

**Expedientes situados en abandono:** Casos que tienen más de seis meses que el interesado no aporta documentación o prueba que ayude a concluir el proceso.



**Gasto de la justicia:** Se ha tomado para este tipo de gasto, al costo de la justicia, el cual se refiere al costo tanto del recurso humano como del gasto variable.

**Gasto público:** Gasto efectivo del Gobierno de la República (gasto del gobierno Central).

**Homicidio doloso:** Evento de agresión física que ejecuta una o varias personas en contra de otra(s), resultando el fallecimiento de alguna de ellas, de conformidad con las características contempladas en el Código Penal Costarricense, como lo son: alevosía, ventaja o ensañamiento o algún otro factor que determine el dolo del presunto autor.

**Homicidio culposo:** Evento en el cual una o varias personas causan la muerte a otra(s), donde la ejecución de dicho suceso se debe a aspectos meramente circunstanciales o de culpabilidad y sin que medie la premeditación o algún otro elemento de dolo.

**Incompetencia:** Es una resolución mediante la cual la autoridad judicial estima que es incompetente y ordena remitir el expediente al juez que a su juicio le corresponde conocer el caso.

**Infraactores o delincuentes:** Personas que han infringido o irrespetado la ley.

**Infraacción simple:** Multas fijas sin oposición del infractor en contra de la Ley de Tránsito.

**Instancia superior:** Órgano que conoce las apelaciones realizadas por alguna de las partes según la resolución dictada por un Juzgado. También se refiere como “segunda instancia” o “Cortes de Apelación”.

**Organismo de Investigación Judicial:** Es una institución pública, que depende de la Corte Suprema de Justicia y sus servicios son gratuitos. La misión del Organismo de Investigación Judicial, según su Ley Orgánica, N°5524, del 7 de mayo de 1974, es "Auxiliar a los Tribunales Penales y al Ministerio Público en el descubrimiento y verificación científica de los delitos y de sus presuntos responsables".



**Pendencia:** Se refiere a los casos que se encuentran activos (trámite y ejecución) en el despacho. Es sinónimo de casos pendientes.

**Primera instancia:** Órgano jurisdiccionalmente competente que conoce y resuelve la pretensión y ejecuta lo juzgado.

**Producto Interno bruto:** Es el valor de los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio nacional en un período determinado.

**Resolución:** Se refiere a los autos, fallos o providencias de una autoridad judicial. Decisiones emitidas por un Juez que pretende resolver una situación determinada.

**Revocación:** Modificación parcial del Juez que conoce el recurso de apelación, de la decisión que se le somete. La revocación no implica rehacer el proceso judicial.

**Sentencia:** Decisión judicial que resuelve las pretensiones de las partes o señala la condenación o absolución del procesado.

FCC/ell  
I:/PLA-2007/053